RESOLUCIÓN (UE) 2024/2223 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección I — Parlamento Europeo

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección I — Parlamento Europeo,

— Vistos el artículo 100, el artículo 104, apartado 3, y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0067/2024),

A. Considerando que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento Europeo (en lo sucesivo, «Parlamento») declaró que tenía la seguridad razonable de que las cuentas, en todos los aspectos significativos, presentan una imagen fiel de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería del Parlamento;

B. Considerando que, de acuerdo con el procedimiento habitual, se remitió un cuestionario con sesenta preguntas a la administración del Parlamento y las respuestas escritas recibidas fueron debatidas públicamente por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento el 4 de diciembre de 2023, en presencia del secretario general, del director de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (en lo sucesivo, «Autoridad») y del auditor interno;

C. Considerando que siempre hay posibilidad de mejora en términos de calidad, eficiencia y eficacia, así como de transparencia, en la gestión de las finanzas públicas; que es imperativo un control exhaustivo para garantizar que los dirigentes políticos y la administración del Parlamento respondan ante los ciudadanos de la Unión; que la integridad del Parlamento es fundamental para el funcionamiento de la democracia europea y aumenta la confianza de los ciudadanos en las instituciones europeas;

D. Considerando que las injerencias extranjeras, la manipulación de la información y la desinformación constituyen una violación grave de los valores en los que se fundamenta la Unión; que la Comisión Especial sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE) del Parlamento, creada en junio de 2022, ha expuesto en detalle los esfuerzos y operaciones de terceros países para infiltrarse, influir e interferir en las democracias europeas y las instituciones de la Unión;

E. Considerando que presuntamente se ha pagado a diputados para promover la propaganda rusa;

Gestión presupuestaria y financiera del Parlamento

1. Toma nota de que los créditos definitivos del Parlamento para 2022 ascendieron a 2 161 millones EUR, es decir, el 19,55 % de la rúbrica 7 del marco financiero plurianual ([1]) prevista para los gastos administrativos totales de las instituciones de la Unión en 2022, lo que supone un incremento del 4,76 % en comparación con el presupuesto de 2021 (2 064 millones EUR);

2. Observa que los ingresos totales consignados en las cuentas a 31 de diciembre de 2022 ascendían a 250 473 772 EUR (frente a 215 332 108 EUR en 2021); observa que los ingresos afectados puestos a disposición en 2022 ascendieron a 61 267 620 EUR (frente a 37 150 962 EUR en 2021);

3. Pone de relieve que cinco capítulos representan por sí solos el 76,5 % del total de los compromisos: el capítulo 10, «Miembros de la institución»; el capítulo 12, «Funcionarios y agentes temporales»; el capítulo 14, «Otros miembros del personal y prestaciones externas»; el capítulo 20, «Bienes inmuebles y gastos accesorios»; y el capítulo 42, «Gastos ligados a la asistencia parlamentaria»;

([1]) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11).

4. Toma nota de las cifras sobre cuya base se cerraron las cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2022:

a)	**Créditos disponibles (EUR)**	
	créditos del ejercicio 2022:	2 161 651 286,00
	prórrogas no automáticas del ejercicio 2021:	22 007 230,00
	prórrogas automáticas del ejercicio 2021:	380 099 194,75
	créditos correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2022:	61 267 620,37
	prórrogas correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2021:	39 603 266,73
	Total:	2 664 628 597,85
b)	**Utilización de los créditos durante el ejercicio 2022 (EUR)**	
	compromisos:	2 607 456 700,15
	pagos efectuados:	2 186 635 235,75
	créditos prorrogados automáticamente, incluidos los procedentes de ingresos afectados:	428 826 276,81
	créditos prorrogados no automáticamente:	0
	créditos anulados:	49 167 085,50
c)	**Ingresos presupuestarios (EUR)**	
	recibidos en 2022:	250 473 772,00
d)	**Balance total a 31 de diciembre de 2022 (EUR)**	1 735 834 446,00

5. Observa que en el ejercicio 2022 la Comisión de Presupuestos del Parlamento aprobó veintiuna transferencias (de tipo «C»), de conformidad con los artículos 31 y 49 del Reglamento Financiero, que ascendieron a 88 449 115 EUR, lo que equivale al 4,09 % de los créditos definitivos; toma nota de que, por su parte, la presidenta autorizó once transferencias (de tipo «P») por un importe de 34 246 879 EUR, es decir, el 1,6 % del presupuesto de 2022; pregunta entre qué líneas presupuestarias se efectuaron esas transferencias de tipo «P»; pide a la Presidencia que informe proactivamente a la Comisión de Control Presupuestario de los importes y las líneas presupuestarias en cuestión;

6. Señala que se estima que la pandemia de COVID-19 generó un excedente moderado de 16 417 325 EUR, que se transfirió de partidas como las relacionadas con los gastos de viaje, la organización y recepción de grupos de visitantes, el funcionamiento de los centros de visitantes del Parlamento, la formación presencial externa, la documentación y las publicaciones y lo asistentes parlamentarios locales y los trabajadores en prácticas para los diputados, etc.; observa que al mismo tiempo, la pandemia de COVID-19 hizo necesario reforzar otras líneas presupuestarias con un total de 7 549 000 EUR; destaca que dichas líneas se refieren principalmente a la prestación de ayuda económica al personal que trabaja desde casa, el servicio médico y los gastos adicionales en interpretación de apoyo al teletrabajo y las reuniones multilingües a distancia e híbridas;

7. Observa que 2022 fue un año de transición para las instituciones de la Unión, incluido el Parlamento; observa que las medidas introducidas como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se interrumpieron en junio de 2022; acoge con satisfacción los esfuerzos de todas las direcciones generales y del secretario general por poner en marcha las herramientas necesarias para reanudar el trabajo parlamentario de modo que funcione igual que antes de la pandemia de COVID-19; acoge con satisfacción el éxito de la reanudación de las sesiones plenarias presenciales a partir de marzo de 2022; observa que esto siguió a un período de dos años durante el cual más de 12 000 votaciones tuvieron que efectuarse a distancia durante un mínimo de 175 turnos de votaciones, repartidos a lo largo de 30 períodos parciales de sesiones;

8. Observa que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el nivel excepcionalmente elevado de inflación, que a finales de 2022 seguía siendo del 10,4 % para la Unión sobre una base anual, tuvieron una profunda influencia en el ejercicio 2022; reconoce que la administración del Parlamento ha hecho un esfuerzo considerable en la ejecución del presupuesto con vistas a satisfacer las necesidades urgentes derivadas de la situación de crisis; acoge con satisfacción las donaciones de equipos técnicos por parte del Parlamento para apoyar a Ucrania en tiempos difíciles de guerra;

Opiniones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la fiabilidad de las cuentas de 2022 y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas

9. Recuerda que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») lleva a cabo una evaluación específica de los gastos administrativos y de otro tipo como un grupo de políticas único para todas las instituciones de la Unión; destaca que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos y pensiones, que en 2022 representaron aproximadamente el 70 % del gasto administrativo total, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información; destaca que el trabajo realizado por el Tribunal durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo;

10. Observa que la rúbrica 7 del marco financiero plurianual «Administración pública europea» representa 11 600 millones EUR, es decir, el 5,9 % del presupuesto de la Unión en 2022, entre ellos, 2 200 millones EUR, es decir, el 18,9 %, destinados al Parlamento; acoge con satisfacción que el Tribunal concluyera que el nivel de error en el gasto de la rúbrica «Administración pública europea» no era significativo; pide al Parlamento que compruebe y determine qué tipo de transacciones presentan un alto porcentaje de errores, aunque por debajo del umbral de materialidad, y estudie los cambios necesarios en el procedimiento para evitar y detectar errores similares en el futuro;

11. Observa que el Informe Anual del Tribunal sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2022 presenta constataciones específicas relativas al Parlamento; toma nota de la recomendación del Tribunal de que la administración del Parlamento refuerce sus orientaciones sobre la ejecución de los créditos presupuestarios por parte de los grupos políticos y de que siga trabajando para mejorar las normas internas y garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de contratación pública;

12. Observa que el Tribunal seleccionó una muestra de trece operaciones para el Parlamento y que encontró errores cuantificables en tres de ellas; observa que la contratación pública fue una de las cuestiones planteadas por el Tribunal; destaca que este tipo de constataciones también se ha planteado en el pasado;

13. Toma nota de las observaciones del Tribunal en relación con las normas internas del Parlamento; recuerda que los grupos políticos gestionan los fondos que se les asignan con arreglo a los principios de gestión indirecta de los fondos en aplicación analógica del artículo 62, apartado 1, letra c), del Reglamento Financiero; considera que estas normas sustituyen a los «acuerdos de contribución» (contemplados en el artículo 155, apartado 6, del Reglamento Financiero);

14. Recuerda que, de conformidad con el Reglamento interno del Parlamento, los grupos políticos son responsables ante la institución de la gestión de los créditos, dentro de los límites de las competencias que les confiere la Mesa; toma nota de que los créditos deben gestionarse de conformidad con estas normas y de que deben adoptarse las medidas adecuadas para evitar cualquier incumplimiento;

15. Los grupos políticos reciben asistencia y asesoramiento del Parlamento cuando lo solicitan; señala que, en 2022, los departamentos financieros de los grupos políticos intensificaron sus firmas con las delegaciones nacionales para garantizar una buena gestión de los créditos de la línea 4 0 0;

16. Acoge con satisfacción el compromiso de la administración de aumentar la orientación para los grupos políticos sobre la correcta aplicación de las normas internas del Parlamento y ayudarles con el objetivo de mejorar su gestión financiera interna; acoge con satisfacción que aclare en mayor medida las directrices sobre contratación pública por parte de los grupos políticos;

Informe anual del auditor interno

17. Toma nota de que, en la reunión entre la comisión competente y el auditor interno celebrada el 4 de diciembre de 2023, el auditor interno presentó su informe anual y describió las auditorías de fiabilidad que llevó a cabo y los servicios de consultoría que prestó, e informó sobre el resultado de la situación actual, que en 2022 abarcó un seguimiento transversal de las acciones pendientes a partir de informes de auditoría interna, una auditoría de las misiones del personal, una revisión del marco de gestión de riesgos del Parlamento, una auditoría del proceso de contratación pública en la Dirección General de Infraestructuras y Logística (DG INLO), una auditoría de la adquisición y el uso de equipos y servicios de seguridad en la Dirección General de Seguridad y Protección (DG SAFE), una auditoría de la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (segunda fase), y una revisión periódica del proyecto inmobiliario ADENAUER 2 (fase 3, finalización del ala este);

18. Acoge con satisfacción y apoya las acciones que el auditor interno ha acordado con las direcciones generales responsables, como resultado de las tareas de verificación de la fiabilidad con respecto a la auditoría sobre las misiones del personal, la revisión del marco de gestión de riesgos del Parlamento y la auditoría del proceso de contratación pública en la DG INLO;

19. Toma nota de las tareas de verificación para las que se están preparando conclusiones preliminares o para las que todavía se está trabajando sobre el terreno, y que siguen actualmente el proceso previsto en la Carta del auditor interno;

20. Observa que el proceso de seguimiento de 2022 tuvo como resultado el cierre de treinta y ocho de las noventa y dos acciones abiertas y para las que habían expirado los plazos de ejecución acordados; manifiesta su preocupación por que, desde el 31 de diciembre de 2022, quedaron pendientes veintinueve acciones abiertas durante más de doce meses; espera que las diferentes direcciones generales garanticen que las acciones pendientes se cierren sin ulteriores demoras, y que las acciones convenidas se ejecuten con arreglo a los plazos fijados en el Informe Anual del auditor interno;

21. Reconoce que, de conformidad con el artículo 118, apartado 9, del Reglamento Financiero, los informes y las conclusiones del auditor interno y el informe de la institución de la Unión de que se trate serán de acceso público únicamente tan pronto como el auditor interno haya validado las acciones emprendidas para su puesta en práctica; observa que, en la práctica, los informes y las conclusiones solo se publican una vez aplicadas todas las recomendaciones, lo que, de hecho, da lugar a que su publicación se retrase durante años; pide a la Mesa que ponga a disposición del público cada informe de auditoría interna un año después de su finalización, una vez que el auditor interno haya validado las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones del ejercicio anterior; recuerda que los diputados pueden tener acceso a documentos confidenciales únicamente con arreglo a la reglamentación de la Mesa en función de la necesidad de conocer; recuerda que todos los miembros de la Comisión de Control Presupuestario tienen derecho a solicitar acceso confidencial al informe de auditoría interna en relación con el procedimiento de aprobación de la gestión; celebra el hecho de que el auditor interno informe periódicamente a la Comisión de Control Presupuestario sobre las actividades anuales de auditoría efectuadas;

22. Observa que, como consecuencia de un puesto que permaneció vacante durante todo el año, previsto para un auditor especializado en sistemas de información, en 2022 no se pudo llevar a cabo una auditoría prevista en el ámbito de la informática sobre la sensibilización del personal en materia de ciberseguridad; toma nota de la dificultad de encontrar perfiles específicos del personal de auditoría, también en el ámbito de la informática, para llevar a cabo las auditorías según lo previsto de acuerdo con sus requisitos; pide al Servicio de Auditoría Interna que aborde esta cuestión para garantizar la conclusión de la auditoría pendiente a tiempo para el próximo ciclo de aprobación de la gestión;

23. Celebra que el Servicio de Auditoría Interna, a través de su programa de garantía y mejora de la calidad de 2022, haya seguido intentando mejorar su actividad proporcionando garantías objetivas a las autoridades de toma de decisiones y de supervisión, a los ordenadores de pagos y a la dirección; toma nota de que el auditor interno declaró que no recibió instrucciones ni orientaciones de ninguna fuente, lo que podría haber comprometido su independencia;

Seguimiento de la Resolución sobre la aprobación de la gestión 2021

24. Toma nota de las respuestas escritas a la Resolución sobre la aprobación de la gestión 2021 facilitadas a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento el 13 de septiembre de 2023, la presentación por el secretario general sobre las cuestiones relativas a la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2021 y el intercambio de puntos de vista con los diputados que se celebró a continuación;

25. Recuerda que, una vez que el Pleno exige que el Parlamento aplique diferentes normas o medidas, la Mesa debe debatir y votar las normas y medidas propuestas; recuerda que, a la luz del artículo 25 del Reglamento interno, la Mesa es responsable de adoptar decisiones sobre asuntos financieros, organizativos y administrativos relativos a los diputados; recuerda que la Mesa está compuesta por la presidenta del Parlamento Europeo, los catorce vicepresidentes y los cinco cuestores (miembros sin derecho a voto) democráticamente elegidos por el Parlamento; toma nota de que los miembros de la Mesa deliberan sobre el proyecto de estado de previsiones del Parlamento; recuerda que la aprobación de la gestión es un ejercicio de control democrático y que las demandas concretas adoptadas por el Pleno en las resoluciones sobre la aprobación de la gestión deben reflejarse en los debates de la Mesa;

26. Es consciente de que, desde el estallido de la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020 y hasta el progresivo levantamiento de las restricciones sanitarias a principios de 2022, las deliberaciones de la Mesa se centraron principalmente en decisiones destinadas a proteger la integridad de los diputados y del personal, garantizando al mismo tiempo la continuidad de las actividades y aplicando medidas de solidaridad práctica respecto a los tres Estados miembros de acogida del Parlamento;

Dirección General de Presidencia

27. Recuerda que la Dirección General de Presidencia (DG PRES) proporciona conocimientos especializados y facilita el trabajo legislativo y parlamentario de la presidenta, del Pleno y de los órganos rectores del Parlamento y de los diputados en cada fase del proceso parlamentario y legislativo; recuerda que también es responsable de las relaciones interinstitucionales, del apoyo protocolario a las visitas y actos oficiales patrocinados por la presidenta, de la gestión de la información clasificada de la Unión y de la gestión del correo oficial y certificado, y que fue responsable de las relaciones interparlamentarias hasta noviembre de 2022; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2022, había 364 miembros del personal, de los cuales 307 eran funcionarios, 19 agentes temporales, 37 agentes contractuales y 1 miembro del personal interino;

28. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG PRES ascendieron a 1 275 565 EUR en 2022, lo que representa el 0,1 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 1 169 055,78 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos;

29. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de los distintos componentes del programa eLegislate utilizando la tecnología XML para agilizar y facilitar la redacción tanto de las enmiendas a las propuestas legislativas como de los documentos preparatorios para las negociaciones legislativas interinstitucionales; pide a los distintos servicios implicados que intensifiquen sus esfuerzos y velen por que todas las etapas del proceso legislativo parlamentario estén asistidas por los instrumentos de eLegislate desde el inicio del proceso legislativo de la décima legislatura;

30. Destaca que la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad son principios éticos fundamentales en las instituciones de la Unión y, en particular, en el Parlamento como casa de la democracia europea; acoge con satisfacción las rápidas medidas adoptadas por el Parlamento en relación con los acontecimientos asociados a los presuntos casos de corrupción de diputados y empleados de diciembre de 2022; acoge con satisfacción la contribución de la DG PRES al plan de acción de 14 puntos propuesto por la presidenta y sus esfuerzos para aplicar las nuevas normas en materia de integridad y transparencia; acoge asimismo con satisfacción los esfuerzos de las autoridades políticas del Parlamento por mejorar la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en el Parlamento; pide a la administración que haga un seguimiento del impacto presupuestario y financiero de estas medidas; señala que el Parlamento reafirma la confianza en el proceso de toma de decisiones de la Unión mejorando la transparencia, la ética y la buena conducta en la institución de la UE más representativa a través de sus acciones; Recuerda que estos hechos se conocen comúnmente como Qatargate;

31. Observa que 2022 fue el primer año de plena aplicación del Registro de transparencia obligatorio con arreglo al Acuerdo Interinstitucional revisado, adoptado en julio de 2021 ([2]) por el Parlamento, la Comisión y el Consejo; constata que, además de introducir algunos principios para reforzar una cultura común de transparencia, el Acuerdo Interinstitucional deja a los tres signatarios la posibilidad de aplicar la condicionalidad y las consiguientes medidas complementarias como consideren oportuno; señala que el Parlamento ha mejorado la condicionalidad, mientras que la participación del Consejo sigue siendo limitada;

32. Recuerda la importancia de este Registro como instrumento central para la promoción de una representación de intereses transparente y ética a escala de la Unión, estableciendo la inscripción obligatoria como requisito previo para que los representantes de intereses puedan participar en actividades específicas con las instituciones de la Unión, incluido el Parlamento; pide que se faciliten todos los recursos necesarios para garantizar que las normas internas relacionadas con el Registro de transparencia se ejecuten efectivamente, incluida, cuando proceda, la imposición de sanciones adecuadas;

33. Acoge con satisfacción el aumento del uso del Registro de transparencia como herramienta de información y referencia para las actividades de representación de intereses a escala de la Unión, como demuestra el aumento de las solicitudes de registro y el constante aumento del número de visitas al sitio web año tras año; acoge con satisfacción las actividades periódicas de comunicación, servicio de asistencia técnica y sensibilización llevadas a cabo por la Secretaría entre las partes interesadas, tanto dentro como fuera de las instituciones, así como el desarrollo de soluciones informáticas para mejorar el Registro de transparencia; recuerda la necesidad de seguir reforzando la calidad de los datos de los nuevos solicitantes; observa que la calidad de las entradas en el Registro de transparencia ha mejorado en los últimos años debido a un mayor control de calidad específico y a raíz de investigaciones basadas en denuncias o por iniciativa propia de la Secretaría, y elogia, a pesar de los recursos limitados, el papel de la Secretaría Conjunta en dicha mejora; señala que los controles selectivos de calidad realizados por la Secretaría sobre 4 238 entradas a lo largo de 2022 reveló que solo el 44 % de ellas ofrecía una calidad de los datos satisfactoria desde el principio (una cifra similar a la de 2021, +4 %), mientras que un 35,2 % de los representantes de intereses mejoró la información tras un control específico y que un 13,6 % se eliminó después de los controles como resultado de no poder optar al Registro o de no haberse actualizado; destaca la necesidad de asignar recursos adicionales a la Secretaría para permitir el control del Registro de transparencia con el fin de garantizar la calidad de los datos; aboga por una ampliación de su ámbito de aplicación para incluir a representantes de terceros países; recomienda que se utilicen soluciones informáticas para integrar el Registro de transparencia en todas las actividades del Parlamento en las que intervengan entidades externas, a fin de hacer posible que su participación quede registrada y pueda rastrearse a través de las bases de datos pertinentes;

([2]) Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1).

34. Reitera su preocupación por las injerencias extranjeras a gran escala y las campañas de desinformación dirigidas contra la Unión, particularmente desde Rusia; hace hincapié en la necesidad de reforzar la cultura de la seguridad en el Parlamento; pide una formación obligatoria y periódica en materia de seguridad e integridad para los diputados y miembros del personal, una habilitación de seguridad adecuada y un control reforzado de los miembros del personal, en particular de los que asisten a reuniones a puerta cerrada; pide un control más estricto de la organización de actos, de las invitaciones a personas exteriores al Parlamento y del acceso a las plataformas de comunicación del Parlamento; pide una investigación urgente de las acusaciones de influencia rusa en el Parlamento;

35. Pide, como consecuencia de los sucesos de supuesta corrupción en el Parlamento Europeo acaecidos a finales de 2022, que se establezcan normas sólidas sobre transparencia y acceso a las instituciones de la Unión para todas las entidades inscritas en el Registro de transparencia; recuerda que, presuntamente, se utilizaron ONG de forma indebida como vectores de injerencia extranjera en los procesos de toma de decisiones del Parlamento; reitera, en este contexto, la necesidad de un cribado financiero previo exhaustivo de todas las entidades, con la divulgación de todas sus fuentes de financiación, antes de su inclusión en el Registro de transparencia; recuerda la obligación de inscribirse en el Registro de transparencia antes de participar en la organización de actos y conferencias en los locales del Parlamento;

36. Pide a la Comisión que garantice que todos los fondos de la Unión sean efectivamente trazables desde el destinatario directo hasta el beneficiario final cuando se transmiten fondos en una cadena, tal como se recoge en la propuesta de refundición del Reglamento Financiero y se pide en el informe de iniciativa sobre la transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones no gubernamentales financiadas con cargo al presupuesto de la Unión, adoptado el 17 de enero de 2024 ([3]); pide que se revisen las directrices para la inscripción en el Registro de transparencia con el fin de divulgar todos los fondos entrantes y salientes, incluida la transferencia de fondos de una entidad o parte interesada a otra; subraya que todos los declarantes o entidades que reciben dinero de terceros que no están obligados a inscribirse en el Registro de transparencia deben revelar cuáles son sus fuentes de financiación;

37. Recuerda que el artículo 11 del Reglamento interno obliga a los diputados a publicar sus reuniones con representantes de intereses; observa con gran preocupación que, en el período transcurrido hasta el 26 de enero de 2023, 261 diputados actuales no han publicado ni una sola reunión con un representante de intereses en el sitio web del Parlamento; recuerda que la información y los avisos de recordatorio sobre la obligación de publicar reuniones deben enviarse a todos los diputados a intervalos periódicos;

38. Toma nota del Código de conducta revisado para los diputados y de la mayor atención prestada a la integridad y la transparencia en relación con las declaraciones de intereses financieros de los diputados, los posibles conflictos de intereses, las reuniones con representantes y las declaraciones de las contribuciones; subraya que las nuevas normas son bienvenidas, pero que su interpretación ha planteado numerosas preguntas y requiere la intervención de la administración del Parlamento y del Comité del Código de conducta; destaca que, para que los diputados cumplan las nuevas normas, es necesaria una interpretación clara y fiable que permita el máximo nivel de seguridad jurídica; pide que se envíen actualizaciones periódicas de la información a los despachos de los diputados en aras de una mayor visibilidad y accesibilidad;

39. Considera que las votaciones nominales constituyen un instrumento clave para la transparencia y la rendición de cuentas respecto de los ciudadanos de la Unión; pide que se introduzca una votación nominal automática para cualquier votación final, con la excepción de las votaciones secretas, y que se aumente el número de votaciones nominales que un grupo político puede pedir por período parcial de sesiones en el artículo 190, apartado 2, o se exima a los expedientes legislativos de dicha limitación;

40. Toma nota con satisfacción del éxito de la organización de elecciones de mitad de mandato en 2022 de la presidenta, los vicepresidentes y los cuestores a distancia, tal como decidió la Conferencia de Presidentes; reconoce la importancia del sistema de votación a distancia en el Pleno para el buen funcionamiento de una votación secreta tan delicada y compleja;

41. Recuerda los cambios introducidos en el Reglamento interno del Parlamento el 20 de diciembre de 2020, que permiten la votación a distancia, y el hecho de que en la actualidad no se permite la votación a distancia en comisión a menos que el presidente determine la existencia de circunstancias extraordinarias; reitera su petición a la Mesa, aprobada en el Pleno en varias ocasiones, de que se permita a los diputados ejercer su derecho de voto a distancia mientras disfrutan de permisos de maternidad o paternidad, durante una enfermedad de larga duración o en casos de fuerza mayor, aprovechando así el gran esfuerzo administrativo y la gran inversión financiera que ha realizado el Parlamento en soluciones técnicas para permitir la votación a distancia;

42. Observa que la DG PRES consiguió responder a las necesidades que surgieron tras el establecimiento de las previsiones de 2022, a pesar de la volatilidad de la situación sanitaria y su impacto en la actividad parlamentaria; señala que también generó un excedente que podría utilizarse para financiar las necesidades de otras direcciones generales derivadas de la elevada inflación en 2022;

([3]) P9_TA(2024)0036.

43. Recuerda que, de conformidad con el Tratado de la Unión Europea, y en particular el Protocolo n.º 6 anexo a los Tratados, el Parlamento Europeo tendrá su sede en Estrasburgo, donde se celebrarán los doce períodos parciales de sesiones plenarias mensuales, incluida la sesión presupuestaria; subraya que la suspensión de las sesiones en Estrasburgo y la participación a distancia están relacionadas con las circunstancias excepcionales de la pandemia de COVID-19; recuerda que cualquier modificación de los Tratados requiere la unanimidad de los Estados miembros; recuerda el apoyo de una gran mayoría del Parlamento a una sede única a fin de garantizar la eficiencia en el gasto del dinero de los contribuyentes de la Unión y asumir su responsabilidad institucional de reducir su huella de carbono; señala que los cambios permanentes requerirían una modificación del Tratado;

44. Observa que, según la Secretaría del Parlamento, la suspensión de los períodos parciales de sesiones de Estrasburgo durante la pandemia de COVID-19 contribuyó a un ahorro total de 26 260 608 EUR, reduciendo también considerablemente la huella de carbono del Parlamento; destaca que el Tribunal estima que el fin de los traslados desde Estrasburgo hasta Bruselas podría generar un ahorro anual de 114 millones EUR, más un ahorro puntual de 616 millones EUR si se vendieran los edificios de Estrasburgo, o un coste excepcional de 40 millones EUR si no se vendieran ([4]); considera que, habida cuenta de la actual crisis climática, el mantenimiento de la sede de Estrasburgo es una irresponsabilidad; pide al Consejo que tenga en cuenta la posición del Parlamento y que actúe urgentemente al respecto;

Dirección General de Comunicación

45. Recuerda que la Dirección General de Comunicación (DG COMM) tiene varias sedes, con personal ubicado en Bruselas, Estrasburgo y las oficinas de enlace en cada uno de los veintisiete Estados miembros, así como en Londres y Washington D. C. (hasta el 1 de noviembre de 2022, cuando las dos oficinas de enlace del Parlamento se transfirieron a la nueva Dirección General de Asociaciones para la Democracia Parlamentaria) y la Casa de Jean Monnet en Bazoches (Francia);

46. Observa que las tareas clave de la DG COMM consisten en colaborar con los medios de comunicación, informar, explicar y mejorar la visibilidad del trabajo del Parlamento, aumentar la sensibilización sobre el Parlamento entre los ciudadanos, las partes interesadas y los líderes de opinión a través de las oficinas de enlace del Parlamento Europeo ubicadas en los Estados miembros, fomentar la interacción con los ciudadanos mediante la mejora de los proyectos de visitantes, los actos y las campañas de información y su presencia en las redes sociales, y proporcionar conocimientos especializados a los diputados y grupos políticos sobre temas como la inteligencia de los medios de comunicación y el seguimiento de la opinión pública, así como combatir la desinformación por todos los medios, en especial en el período previo a las elecciones;

47. Hace hincapié en la necesidad de que el Parlamento y las otras instituciones de la Unión dispongan de los recursos adecuados para proteger su espacio de información contra las campañas de manipulación de la información, al tiempo que defienden plenamente los valores de la Unión;

48. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG COMM ascendieron a 121 235 650 EUR en 2022, lo que representa el 5,6 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 121 146 177 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos;

49. Señala la complejidad de las actividades de la DG COMM; observa la necesidad de aumentar la visibilidad del trabajo del Parlamento y la confianza de los ciudadanos en esta institución, lo que requeriría un incremento del presupuesto de la DG COMM;

50. Destaca que, durante los cuatro primeros meses de 2022, la ejecución presupuestaria de la DG COMM siguió viéndose afectada por la pandemia de COVID-19, en particular en lo que respecta a los grupos de visitantes y las instalaciones para visitantes; señala que gran parte de los excedentes causados por la suspensión de las actividades se reasignó a otros servicios del Parlamento para financiar otras prioridades y hacer frente al efecto de la inflación en los gastos de personal; observa que varias actividades de la DG COMM, como los servicios audiovisuales, también se vieron gravemente afectadas por aumentos sustanciales de los precios;

51. Observa que, el 10 de marzo de 2022, la presidenta presentó una Decisión revisada sobre medidas de seguridad con objeto de limitar la propagación de la COVID-19, a consecuencia de la cual se reanudó la presencia física para varias actividades, incluida la readmisión de grupos de visitantes; celebra la decisión de aumentar en un 10 % las contribuciones financieras pagadas para viajes, alojamiento, comidas y pequeños gastos locales para los grupos de visitantes patrocinados en 2022; pide a la Mesa que reconsidere su decisión de reducir la cuota anual de visitantes patrocinados por miembro de ciento diez a cien y de cincuenta y cinco a cincuenta para los años electorales; destaca que la decisión de prorrogar la cuota no utilizada de 2020 a 2022, 2023 y 2024 se mantuvo sin cambios; insiste a la Mesa en que los asistentes parlamentarios acreditados sean eliminados de la lista de jefes de grupo autorizados, dejando que solo desempeñen ese papel un miembro del grupo patrocinado o un profesional, como agentes pagadores o agencias de viajes, a fin de evitar que los asistentes parlamentarios acreditados se vean obligados a asumir la responsabilidad financiera, que puede ascender a cuantías considerables;

([4]) https://www.eca.europa.eu/other%20publications/pl1407_letter/pl1407_letter_es.pdf.

52. Observa que, a raíz de la crisis energética en la Unión, los precios de los viajes y las comidas han aumentado considerablemente; toma nota de la revisión prevista de las normas relativas al pago de subvenciones a los grupos de visitantes patrocinados;

53. Toma nota de que la retirada progresiva de las restricciones debidas a la pandemia de COVID-19 en los Estados miembros permitió que las oficinas de enlace del Parlamento reanudaran sus actividades en condiciones normales con la adición sistemática de elementos híbridos; destaca que en las oficinas de enlace del Parlamento se organizaron una serie de actividades relacionadas con el Año Europeo de la Juventud; observa que, en los Estados miembros, se invita sistemáticamente a los diputados a actos y actividades con los medios de comunicación, las partes interesadas, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad juvenil; observa que las oficinas de enlace también promueven la participación de los diputados en actos y actividades de terceros;

54. Toma nota de que las acciones de la DG COMM facilitaron que se brindara a los diputados la oportunidad de participar en los debates plenarios de las oficinas de enlace del Parlamento en sus Estados miembros de elección debido a las medidas excepcionales aplicables con motivo de la pandemia; acoge con satisfacción que la DG COMM aumentara los esfuerzos para hacer uso de las nuevas tecnologías a fin de facilitar el trabajo de los diputados durante la pandemia de COVID-19; reconoce que el acceso remoto de los medios de comunicación nacionales a las actividades de comunicación del Parlamento ha abierto vías para interactuar con los ciudadanos de la Unión;

55. Toma nota de que, en 2022, la DG COMM finalizó la mayor parte de su trabajo preparatorio antes de las elecciones europeas de 2024; señala que, en 2022, la Mesa aprobó la estrategia de comunicación para las elecciones de 2024; observa que a mediados de 2022 se puso en marcha una convocatoria de propuestas paneuropea que dio lugar a la concesión de diecinueve subvenciones, la financiación de acciones de desarrollo de capacidades o actividades de participación ciudadana en apoyo de las elecciones europeas;

56. Acoge con satisfacción la adopción del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación que introduce un nuevo conjunto de normas para promover el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación en toda la Unión; opina que esta representa un instrumento complementario en el ámbito de los continuos esfuerzos de la Unión por luchar contra las campañas sistemáticas de manipulación de la información e injerencias extranjeras destinadas a desestabilizar la Unión;

57. Observa que los espacios Europa Experience son iniciativas positivas que promueven la labor de la Unión y explican sus políticas a los ciudadanos; se congratula por el aumento del número de visitas a los espacios Europa Experience en los dos últimos años; observa que miles de visitantes mensuales disfrutan cada año de espacios Europa Experience; toma nota de que, a pesar de la crisis de inflación en curso en 2022, se abrieron dos nuevos espacios Europa Experience (París y Roma), lo que permitió a las oficinas de enlace beneficiarse de diferentes oportunidades de divulgación y ampliar sus redes; señala que, a finales de 2022, se había cumplido más del 80 % de los objetivos de despliegue de Europa Experience;

58. Recuerda la lucha continua de la Unión por salvaguardar los valores europeos y defender la integridad de nuestros procesos democráticos; acoge con satisfacción las medidas emprendidas por el Parlamento en la persecución de esos objetivos, combatiendo la desinformación y la manipulación de la información; aboga por un refuerzo de dichas actividades ante la proximidad de las elecciones europeas y, en concreto, pide a la DG COMM que siga desarrollando y aplicando estrategias eficaces para combatir la desinformación y la manipulación de la información, en especial en contextos electorales; destaca que una de las armas más poderosas contra la desinformación es la comunicación positiva y basada en hechos sobre las actividades del Parlamento;

59. Considera que la concesión de acceso a los recursos del Parlamento, como los estudios de grabación de vídeo u otras plataformas de comunicación, no debe utilizarse para socavar los valores de la Unión ni para difundir información hostil por parte de regímenes autoritarios;

Dirección General de Personal

60. Recuerda que la Dirección General de Personal (DG PERS) es responsable de la gestión adecuada y eficiente de los recursos humanos en el Parlamento y garantiza que los diputados cuenten con la ayuda de una mano de obra altamente cualificada que les permita cumplir debidamente su mandato;

61. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG PERS ascendieron a 1 090 141 584 EUR en 2022, lo que representa el 50,4 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 1 087 939 413 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos;

62. Observa que, en 2022, el Parlamento contrató a menos funcionarios de oposiciones organizadas por la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) (48 funcionarios) que de oposiciones internas y generales gestionadas por el Parlamento (139 funcionarios); lamenta que la EPSO haya tenido diversos problemas relacionados con la supervisión de las pruebas en línea y el régimen lingüístico de las oposiciones; reconoce las dificultades generales a las que se enfrentan la DG PERS y otras direcciones generales para atraer y retener talento, lo que repercute en el rendimiento de la plantilla del Parlamento; pide procedimientos de selección más eficientes, mejor orientados y más cortos, lo que aumentaría el atractivo del Parlamento como empleador y permitiría a las direcciones generales contratar rápidamente los perfiles especializados necesarios para apoyar su trabajo;

63. Destaca que un equilibrio geográfico justo es una parte importante de la creación de un verdadero servicio público europeo, y señala que, a lo largo de los años, el Parlamento ha adoptado una serie de medidas a este respecto; observa que aún hay margen de mejora; toma nota de que la Mesa ha creado el marco jurídico para la organización de oposiciones específicas por nacionalidad y ha decidido organizar la primera de ellas; destaca que las oposiciones deben basarse siempre en la formación profesional de la persona, con independencia de su edad, género y creencias;

64. Recuerda que, el 13 de enero de 2020, la Mesa aprobó unos objetivos nuevos y más ambiciosos en materia de equilibrio de género en las escalas de dirección superior e intermedia de la administración del Parlamento de aquí a 2024, lo que significa que las mujeres deben ocupar el 50 % de los puestos de jefe de unidad, el 50 % de los puestos de director y el 40 % de los puestos de director general; recuerda que la Mesa desarrolló y aprobó posteriormente, el 6 de julio de 2020, un plan de acción en materia de género para los años 2021-2022 destinado a facilitar la realización de estos objetivos, así como a integrar exhaustivamente la dimensión de género en todas las actividades del Parlamento; observa que, en 2022, las mujeres ocupaban el 28,6 % de los puestos de director general; celebra que el 50,8 % de los puestos de director y el 43,5 % de los puestos de jefe de unidad estuvieran ocupados por mujeres;

65. Reconoce que varias direcciones generales han expresado su preocupación por atraer talentos y perfiles especializados que son esenciales para llevar a cabo la actividad principal del Parlamento; señala que, para un posible ejercicio de internalización, solo pueden tenerse en cuenta los servicios esenciales; destaca que algunos servicios son prestados por proveedores de servicios externos debido a su naturaleza específica, que no cumple las condiciones para su internalización; opina, por tanto, que los servicios que no cumplen estas condiciones no deben tenerse en cuenta para su internalización por parte de los órganos de gobierno;

66. Acoge con satisfacción el trabajo realizado por la DG PERS en relación con los asistentes parlamentarios acreditados (APA); destaca que el servicio de información (Infodesk) de la DG PERS organizó 85 sesiones informativas para funcionarios, agentes temporales y agentes contractuales, así como para asistentes parlamentarios acreditados, además de seis seminarios en línea sobre jubilación, y 14 sesiones informativas para los nuevos trabajadores en prácticas de los diputados; acoge con satisfacción el trabajo de la Unidad de «Front Office» para los Asistentes Parlamentarios Acreditados en relación con la contratación y la gestión de los contratos de los APA y como punto de contacto para todas las cuestiones y procedimientos relacionados; observa que esta unidad respondió a 12 405 solicitudes de información, incluidas contrataciones, modificaciones, renovaciones, dimisiones y rescisiones de contratos; observa con satisfacción que el 100 % de los contratos de los asistentes parlamentarios acreditados se elaboraron en un plazo de diez días laborables;

67. Observa con satisfacción que, tal como se pedía en la Resolución sobre la aprobación de la gestión de 2021, la Mesa haya solicitado, en su reunión de 10 de julio de 2023, introducir la posibilidad de una resolución negociada del contrato entre un diputado y su asistente parlamentario acreditado en los casos en que sea necesario rescindir dicho contrato por razones distintas de la pérdida de confianza;

68. Reconoce que el trabajo de los APA forma parte integrante del trabajo de los diputados y que estos desempeñan un papel importante en los procedimientos legislativos de la Unión; observa que, tras la adopción del Estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados en 2009, se ha ido reconociendo su trabajo gradualmente a lo largo de los años; toma nota de los esfuerzos realizados por el Parlamento para crear un marco para prestar apoyo a los asistentes parlamentarios acreditados; pide a la Mesa y a la administración del Parlamento que consulte periódica y formalmente al Comité de Asistentes Parlamentarios Acreditados sobre las revisiones y reformas que tengan una repercusión directa en los derechos de los asistentes parlamentarios acreditados; pide el debido cumplimiento de las normas vigentes; pide a la administración del Parlamento que estudie la viabilidad de introducir en los contratos de los asistentes parlamentarios acreditados un período de preaviso en caso de partida imprevista de un diputado, ya sea esta voluntaria o involuntaria;

69. Observa que los APA participan en misiones oficiales a los tres lugares de trabajo del Parlamento; constata que, el 11 de diciembre de 2023, la Mesa adoptó modificaciones a las «Medidas de aplicación del título VII del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea», que regulan el empleo de los asistentes parlamentarios acreditados; señala que, con arreglo a esta decisión, las normas aplicables a las misiones desempeñadas por los funcionarios y otros agentes del Parlamento se aplicarán *mutatis mutandis* a los APA; constata que, cuando los APA tienen una orden de misión validada para viajar a Estrasburgo durante los períodos parciales de sesiones del Parlamento Europeo, pueden hacer dicho desplazamiento en tren chárter; observa que, si los trenes Eurostar contratados están llenos, se ofrecen a los APA opciones de viaje considerablemente peores y menos fiables que a los demás miembros del personal del Parlamento; pide al Parlamento que estudie la necesidad de un tren adicional; reitera que los APA que acompañan a diputados a los períodos parciales de sesiones en Estrasburgo deben disponer de una orden de misión y que se les debe reembolsar con arreglo a las normas aplicables;

70. Observa que la Decisión de la Mesa sobre las normas aplicables a las misiones de las comisiones fuera de los tres lugares de trabajo, tal como se modificó en noviembre de 2011 como resultado de los debates en la Conferencia de Presidentes de abril de 2011 y en la Mesa de noviembre de 2011, prohíbe actualmente a los APA acompañar a los diputados en las delegaciones oficiales del Parlamento y las misiones de las comisiones; observa que permitir que los APA participen en misiones del Parlamento de forma extraoficial representa un grave riesgo para la reputación de este último y plantea dificultades concretas por lo que respecta a la cobertura de seguro de los APA; recuerda que los diputados al Parlamento ya son acompañados por representantes de grupos políticos en estas misiones, pero señala que el apoyo técnico que prestan los APA durante las misiones es de vital importancia para los diputados participantes; reitera su petición de larga data de que se permita que los APA —en determinadas condiciones aún por fijar— acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento fuera de los tres lugares de trabajo, como ha reiterado el Pleno en varias resoluciones sobre la aprobación de la gestión; insta a la Mesa y a la Conferencia de Presidentes a que respondan positivamente a esta petición; subraya que el Parlamento debe proporcionar la financiación de las misiones de los APA a partir de la misma línea presupuestaria que la de las misiones del PE;

71. Recuerda que los APA, con independencia de su experiencia y cualificaciones, están excluidos de la participación en los concursos internos del Parlamento Europeo; pide a la Mesa que estudie la posibilidad de conceder las mismas oportunidades a los APA, de una forma justa y con arreglo a los criterios establecidos por la DG de que se trate, para permitir que los APA participen, en condiciones todavía por determinar, en los concursos internos en igualdad de condiciones con el personal del Parlamento Europeo; observa que los APA adquieren, tras años de experiencia, una comprensión exhaustiva de los matices políticos y técnicos asociados al ejercicio del mandato de los diputados, así como sobre los distintos procedimientos legales de la Unión; resalta que una mayor participación de los APA en las estructuras internas del Parlamento podría dar lugar a una plantilla más inclusiva, diversa y geográficamente equilibrada; resalta la importancia de la conservación y la transferencia de conocimientos dentro del Parlamento Europeo en relación con los métodos de trabajo internos;

72. Señala que el período de incompatibilidad aplicable a los APA es como mínimo el doble que el aplicable a los diputados al Parlamento Europeo; pide un debate sobre la armonización del período de incompatibilidad de los empleados del Parlamento Europeo;

73. Celebra los progresos realizados en la revisión de las normas que rigen el empleo de los asistentes parlamentarios acreditados; acoge con satisfacción la positiva armonización que la decisión aporta al personal; celebra el acuerdo alcanzado sobre la rescisión mutua de los contratos entre los APA y los diputados; celebra el ajuste de las normas relativas a las dietas de misión entre los APA y el personal; celebra la revisión de la formación obligatoria para los APA al asumir sus funciones; celebra la revisión de las normas de maternidad para los APA a fin de que los diputados puedan hacer un uso más eficiente de los recursos; encomia a la Mesa del Parlamento Europeo por satisfacer las peticiones del Pleno y las aportaciones del Comité de APA en los últimos años; alienta a la Mesa a que prosiga este constructivo trabajo con el Comité de APA por lo que respecta a las cuestiones pendientes;

74. A fin de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en las actividades parlamentarias europeas y promover una distribución equitativa de los recursos, se proponen las siguientes revisiones en lo que atañe a la asistencia parlamentaria, los límites máximos globales y el presupuesto:

    1) La dotación presupuestaria mínima para la asistencia parlamentaria (APA) será del 35 %.

    2) La dotación presupuestaria máxima para otros beneficiarios se limitará al 65 % y se dividirá como sigue:

        a) para los proveedores de servicios, un máximo del 25 % de la dotación presupuestaria;

        b) para los asistentes locales, un máximo del 25 % de la dotación presupuestaria;

        c) para los becarios, un máximo del 15 % de la dotación presupuestaria;

75. Toma nota de que, a raíz de las dos ediciones del Programa de Contratación y Desarrollo Profesional Schuman que terminaron en 2022, se contrató al 16 % de los candidatos de los puestos en reserva en 2022; destaca que esta acción dio lugar a la contratación de cincuenta candidatos seleccionados de dieciséis Estados miembros diferentes; observa que, de esos Estados miembros, nueve de los que estaban representados por pocos o muy pocos miembros del personal cuentan ahora con más representación y están representados por el 70 % de los candidatos aprobados correspondientes; destaca la creación de una red de antiguos trabajadores en prácticas del Parlamento aprobada por el secretario general a finales de 2022;

76. Acoge con satisfacción que la DG PERS haya aplicado el régimen de acción positiva para los candidatos con discapacidad, lo que ha dado lugar a un número de solicitudes significativamente superior al de años anteriores;

77. Recuerda la Decisión del secretario general de noviembre de 2022 relativa a las nuevas normas sobre teletrabajo en el Parlamento aplicables a la Secretaría General del Parlamento; recuerda que los diputados y los grupos políticos también pueden decidir aplicar las normas sobre teletrabajo establecidas en dicha Decisión; señala que un uso equilibrado de un entorno de trabajo híbrido es beneficioso y productivo, por lo que celebra la decisión de mantener las posibilidades de teletrabajo; recuerda que la presencia física es siempre de fundamental importancia para la interacción eficiente y efectiva de todos los agentes en todos los procesos parlamentarios;

78. Recomienda que, a fin de conciliar las necesidades de la administración del Parlamento (entre ellas, la cohesión de equipo, la comunicación interna y la incorporación de recién llegados), lo que repercutiría positivamente en su rendimiento y en el atractivo del Parlamento como empleador, se siga llevando a cabo el análisis de las nuevas formas de trabajo; toma nota de la introducción de la posibilidad de que el personal teletrabaje desde el extranjero durante cinco días al año; observa que algunas de las medidas relacionadas con la pandemia de COVID-19 han modificado las condiciones de trabajo en servicios concretos; pide un seguimiento y una evaluación proactivos de las nuevas formas de trabajo, de modo que no se den repercusiones negativas para el bienestar y la satisfacción del personal;

79. Señala que, de los 459 diputados de la octava legislatura que no fueron reelegidos en 2019, solo se presentó al Parlamento una única notificación de empleo posterior al mandato (artículo 6 del Código de conducta); celebra la prohibición de que los antiguos diputados participen en actividades de presión durante los seis meses posteriores al final de su mandato y la introducción de un procedimiento en caso de incumplimiento; aplaude que ya no sea posible emitir una tarjeta de identificación de miembro de un grupo de presión para los antiguos diputados durante un período de seis meses tras la conclusión de su mandato y que se desactive su antigua tarjeta de identificación de diputado si, transcurrido ese período, se emite una tarjeta de miembro de grupo de presión para el antiguo diputado; observa que, en 2022, de los 199 funcionarios que abandonaron el servicio, 65 solicitaron permiso para ejercer una actividad después de abandonar el servicio (artículo 16 del Estatuto de los funcionarios); pide al Parlamento que establezca normas más rigurosas para regular las puertas giratorias para los diputados y los funcionarios;

80. Cree firmemente que el patrocinio de eventos y viajes nunca debe servir como medio para comprometer los valores de la Unión ni difundir información hostil por parte de regímenes autoritarios; reitera su llamamiento en favor de normas más estrictas en relación con los viajes de los diputados financiados por países y entidades extranjeros; cree que deben elaborarse normas similares por lo que respecta a los viajes realizados por los asistentes acreditados o el personal de los grupos políticos;

Dirección General de Infraestructuras y Logística

81. Recuerda que la Dirección General de Infraestructuras y Logística (DG INLO) gestiona instalaciones que abarcan 1,3 millones de m^2 en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo, así como las oficinas de enlace y los espacios Europa Experience en los Estados miembros; toma nota de que la DG INLO también presta servicios de restauración y transporte, y gestiona y equipa las oficinas y los espacios de reunión del Parlamento; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2022, contaba con 652 miembros del personal, de los cuales 267 eran funcionarios, 47 agentes temporales y 338 agentes contractuales;

82. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG INLO ascendieron a 271 191 093 EUR en 2022, lo que representa el 12,5 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 269 189 287 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos; toma nota de que las partidas presupuestarias en las que la tasa de consumo fue inferior al 95 % correspondían a los ámbitos de la movilidad, una licitación infructuosa para la adquisición de vehículos y una actividad inferior a la prevista debido a la pandemia de COVID-19, lo que dio lugar a un menor gasto en reuniones internas;

83. Reconoce que la estrategia inmobiliaria del Parlamento para después de 2019 proporciona un marco coherente para las decisiones y contribuye a consolidar el parque inmobiliario de la institución, adaptando al mismo tiempo las instalaciones a la evolución de las modalidades de reunión, garantizando una incidencia a escala local y la proximidad con los ciudadanos mediante el despliegue gradual de los espacios Europa Experience, mejorando la seguridad de los edificios del Parlamento y logrando la interconexión de sus edificios centrales; observa que la mayoría de las políticas y acciones mencionadas en la actual estrategia inmobiliaria se han completado o están en marcha;

84. Hace hincapié en la necesidad de una gestión de las instalaciones eficaz y orientada a los resultados de los edificios del Parlamento; expresa su satisfacción por los resultados de la evaluación de los edificios de 2022, comunicados a la Mesa en junio de 2022 en forma de pasaportes de edificios, cuya puntuación en el índice de eficiencia energética en el entorno interior (EPIQR) fue solo de 0,1, lo que demuestra su excelente estado general y revela una programación eficaz de mantenimiento preventivo y correctivo y de mantenimiento por parte de los servicios competentes del Parlamento en el marco de la estrategia de gestión integrada de instalaciones centrada en la gestión del ciclo de vida del parque inmobiliario del Parlamento, aprobada por la Mesa el 8 de marzo de 2021;

85. Acoge con satisfacción el compromiso de la DG INLO de poner en marcha soluciones sostenibles desde el punto de vista medioambiental; observa que, en 2022, el Parlamento generó más del 19 % de su propia energía a partir de fuentes renovables; celebra la realización de un estudio sobre la producción de electricidad *in situ* en Estrasburgo en 2022 y la consiguiente implantación en curso de 1 400 m^2 de paneles fotovoltaicos en los edificios PFLIMLIN, DE MADARIAGA y CHURCHILL; destaca que el Parlamento podría compartir esta energía con la ciudad de Estrasburgo cuando las instalaciones del Parlamento estén prácticamente vacías; invita a la Mesa a considerar asimismo el alquiler de las superficies de los tejados a usuarios externos para la instalación de paneles solares y, de este modo, utilizar dicho alquiler como fuente adicional de ingresos para el Parlamento;

86. Toma nota de la inauguración del ala este del edificio ADENAUER en Luxemburgo el 10 de mayo de 2022, que, junto con la puesta en servicio de su ala oeste tras la finalización de su construcción en 2024, proporcionará un edificio único para albergar todos los servicios del Parlamento situados en Luxemburgo en un solo lugar;

87. Toma nota de la inauguración de las quince salas de seminarios para visitantes, un ágora polivalente y una sala Sájarov en el edificio ZWEIG, que contribuirán a mejorar la experiencia de los visitantes en el Parlamento Europeo en Bruselas; toma nota de la finalización del pasillo que conecta el edificio ZWEIG con los edificios del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo;

88. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Parlamento por animar al personal a utilizar medios de transporte sostenibles en los desplazamientos al lugar de trabajo poniendo a su disposición un mayor número de bicicletas clásicas y eléctricas gratuitamente y reembolsando parte del coste de los billetes de transporte público a cambio de una limitación del acceso a los aparcamientos para vehículos; acoge con satisfacción el nuevo régimen que ofrece una reducción de precio del 90 % para los abonos de transporte público de Bruselas, que ha conducido a un aumento del 26,57 % del personal que utiliza abonos cofinanciados por el Parlamento;

89. Acoge favorablemente la posibilidad para el personal de utilizar bicicletas convencionales y eléctricas durante los períodos parciales de sesiones en Estrasburgo; celebra la ampliación del parque de bicicletas; lamenta que, en la práctica, todas las bicicletas estén reservadas con días de antelación; pide al Parlamento que estudie la posibilidad de ofrecer más bicicletas en alquiler en Estrasburgo y de ampliar los marcos temporales para su recogida a fin de satisfacer la demanda de los diputados y el personal y contribuir a mejorar la movilidad sostenible;

90. Celebra que el porcentaje de vehículos de emisión cero o híbridos enchufables en la flota del servicio de transporte de pasajeros se haya incrementado del 81 % en 2021 al 97 % en 2022;

91. Señala que en 2022 no se ocupó una gran parte de las plazas disponibles en los vehículos de flota que conectan Bruselas y Estrasburgo para las sesiones plenarias; reitera su llamamiento a la administración del Parlamento para que amplíe el grupo de usuarios y permita al personal del Parlamento viajar a y desde Estrasburgo con la flota de servicio sin la presencia de un diputado, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las plazas de los diputados;

92. Reconoce la importancia y el valor añadido de la certificación EMAS del Parlamento en relación con su enfoque institucional de medio ambiente sostenible y economía circular; toma nota de las medidas de ahorro de agua y gestión de residuos adoptadas por la administración a tal efecto;

93. Toma nota de la decisión unánime de la Mesa, de 23 de octubre de 2019, de aprobar la creación de un «IDEA Lab» con el objetivo de poner a prueba soluciones nuevas e innovadoras en el contexto de la gestión de oficinas e instalaciones; acoge con satisfacción la creación de un laboratorio permanente para la innovación que podría dar lugar a ahorros en futuros proyectos de renovación y pide la creación de una línea presupuestaria separada; señala que se supone que el IDEA Lab está a disposición de los diputados, y pide que estos sean adecuada y proactivamente informados de las innovaciones y soluciones probadas que se desplegarán en el futuro y de aquellas que no siguen adelante y por qué motivos; opina que una de las prioridades del IDEA Lab debe ser una solución arquitectónica innovadora que permita un mejor uso del espacio ocupado por las duchas no utilizadas en los despachos de los diputados; pide al Grupo de Trabajo de la Mesa sobre Edificios y a la administración del Parlamento que garanticen una mayor transparencia en relación con el presupuesto del IDEA Lab y que presenten periódicamente a la Comisión de Control Presupuestario la lista de soluciones innovadoras, su coste y la respuesta que genere, así como el posible ahorro si procede;

94. Toma nota de los diversos proyectos y obras relacionados con la accesibilidad ejecutados en los tres lugares de trabajo, así como en las oficinas de enlace del Parlamento Europeo y los espacios Europa Experience, cuyo objetivo es garantizar la plena conformidad con el marco regulador aplicable, en consonancia con el compromiso del Parlamento de ser una institución sin barreras y accesible para todos;

95. Reconoce que, debido a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a la crisis energética, las perturbaciones en la cadena de suministro y la escasez de materias primas obligaron a la DG INLO a revisar sus proyectos y ajustar su presupuesto; señala que, debido al déficit resultante en el presupuesto de energía, la DG INLO tuvo que congelar o suspender algunos proyectos para liberar los recursos necesarios para hacer frente al elevado aumento de los precios;

96. Toma nota de las medidas aplicadas para reducir el consumo de energía del Parlamento, como la reducción de las temperaturas máximas de calefacción en las zonas de oficinas y el aumento de las temperaturas mínimas de refrigeración, el apagado de los sistemas de calefacción y refrigeración durante los fines de semana y los días festivos, la reducción de la iluminación de las fachadas de los edificios y la disminución de los niveles de iluminación interior; reconoce que las medidas deben reevaluarse a medida que evolucione la crisis energética y que siempre se ha de garantizar el bienestar del personal;

97. Reconoce que las diferentes medidas adoptadas por la administración a raíz de las decisiones pertinentes de la Mesa de mayo y octubre de 2022 dieron lugar a una reducción significativa del consumo de energía, que permitió un ahorro de 10,5 millones EUR entre mayo de 2022 y octubre de 2023;

98. Reconoce que, a lo largo de 2022, la DG INLO siguió aplicando la estrategia inmobiliaria del Parlamento para después de 2019; toma nota de la contribución de la adquisición del edificio TRÈVES II a la aplicación de esta estrategia y a la consolidación de los bienes inmuebles del Parlamento, en especial con la intención de permitir la interconectividad de los edificios centrales del Parlamento en Bruselas; solicita un calendario para la interconexión entre TRÈVES I y TRÈVES II con los principales edificios centrales en Bruselas;

99. Elogia al Parlamento por las obras de adaptación en materia de accesibilidad realizadas en los edificios de Bruselas entre 2017 y 2022, que ascendieron en total a 3,3 millones EUR ([5]); acoge con satisfacción que la tribuna en la zona de visitantes del hemiciclo en el edificio SPAAK sea ahora accesible para las personas con movilidad reducida; recuerda que la Unión ha estado a la vanguardia del fomento de la inclusividad y la igualdad para todos sus ciudadanos; recuerda que todos ellos deben tener igualdad de acceso cuando visiten las instituciones de la Unión; pide al Parlamento que analice las necesidades de los visitantes con discapacidad y solicita que se apliquen medidas adecuadas;

100. Toma nota del acta de la Mesa de la reunión adicional del 6 de julio de 2022, en la que la Mesa tomó nota y aprobó los resultados del Concurso internacional de diseño arquitectónico para la renovación del edificio SPAAK; toma nota de que la Mesa aprobó a cinco candidatos seleccionados; observa que en 2022 no se tomó ninguna otra decisión sobre este tema, por lo que no hubo consecuencias financieras, al tiempo que resalta la creciente urgencia de iniciar los trabajos de renovación lo antes posible; destaca que, el 14 de febrero de 2024, los planes definitivos para iniciar las obras de renovación se aprobaron rápidamente a nivel de comisiones, habida cuenta de la situación de deterioro del edificio; resalta que el edificio actual tiene una calificación de eficiencia energética muy baja y carece de la muy necesaria flexibilidad para su adecuación a tal fin; destaca que el Parlamento Europeo debe ser un pionero en su propio parque inmobiliario en términos de eficiencia energética y sostenibilidad para garantizar el apoyo de los ciudadanos a los objetivos del Pacto Verde; observa que la renovación conduciría a importantes ahorros de costes, de varios millones de euros al año, y además contribuiría a cumplir los requisitos de las futuras Directiva relativa a la eficiencia energética y Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios;

101. Toma nota además de la Decisión de la Mesa, de 6 de julio de 2022, sobre la estrategia inmobiliaria para Estrasburgo, centrada en mejorar la capacidad de alojamiento, optimizando el uso de los locales del Parlamento, mejorando la accesibilidad y consolidando las funciones del personal;

102. Observa que el restaurante de autoservicio del Parlamento en el piso –1 del edificio SPINELLI a menudo está abarrotado en las horas punta, lo que da lugar a largas colas y tiempos de espera; pide a la Mesa que considere la imposición de restricciones de acceso a los restaurantes de los edificios principales del Parlamento para los visitantes externos y los grupos de visitantes; manifiesta su preocupación por la insatisfactoria relación calidad/precio y, en especial, por la falta de opciones vegetarianas asequibles; pide a la administración que proponga soluciones para remediar esta situación;

103. Señala que, en 2022, tras el levantamiento de las restricciones de capacidad asociadas a la COVID, la oferta de plazas en la flota de servicio de los lunes de Bruselas a Estrasburgo era de 250 y que, en ese año, se ocuparon en promedio 162 plazas, es decir el 65 % de las disponibles, cada semana de período parcial de sesiones; reitera su llamamiento a la administración del Parlamento para que amplíe el uso de las plazas, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las plazas de los diputados, a fin de evitar el desperdicio de recursos;

([5]) Nota del GRUPO DE TRABAJO sobre «Edificios, Transportes y Parlamento Verde» a la Mesa ((2023)10939, apartado 16).

Dirección General de Traducción

104. Recuerda que la Dirección General de Traducción (DG TRAD) es responsable de proporcionar legislación multilingüe de alta calidad y otros servicios lingüísticos al Parlamento Europeo, a los servicios del Parlamento y a todos los ciudadanos de la Unión, sobre la base del principio de un multilingüismo plenamente eficiente en el uso de los recursos; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2022, contaba con 1 109 miembros del personal, de los cuales 945 eran funcionarios, 97 agentes temporales, 66 agentes contractuales y 1 miembro del personal interino;

105. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG TRAD ascendieron a 17 105 500 EUR en 2022, lo que representa el 0,8 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 16 834 967 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos;

106. Acoge con satisfacción el compromiso de la DG TRAD de prestar servicios lingüísticos de alta calidad de manera oportuna; observa con satisfacción que, en 2022, se tradujeron más de 2,89 millones de páginas brutas, lo que representa un aumento del 26 % en comparación con 2021; observa con satisfacción que la gran mayoría del trabajo se realizó a tiempo (98,5 % en circunstancias normales y 98,6 % cuando las solicitudes no se ajustaban a las normas);

107. Acoge con satisfacción la promoción y producción de contenidos en la lengua de los ciudadanos por parte de la DG TRAD, así como el propio enfoque del Parlamento para un lenguaje claro adaptado a las necesidades de las personas en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión; celebra la creación de un equipo de lengua ucraniana que presta servicios lingüísticos en ucraniano, como traducciones, productos de audio y subtítulos para un sitio web específico;

108. Recuerda la demanda de larga data de la comunidad de personas sordas —desde 2016— de poder presentar peticiones al Parlamento en las lenguas de signos nacionales de los Estados miembros; subraya que esta medida permitiría a la comunidad de personas sordas ejercer su derecho de petición, que es uno de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos europeos, consagrado tanto en el Tratado como en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; toma nota del análisis realizado por la DG LINC y la DG ITEC sobre la solución más eficiente con coste mínimo, enviado a la Comisión de Peticiones en mayo de 2020; pide a la administración que adopte esta solución y que facilite la presentación de peticiones expresadas en lenguas de signos nacionales de los Estados miembros a través del Portal de Peticiones;

109. Toma nota con satisfacción de la conclusión satisfactoria de la primera ronda de la oposición general para profesionales de las lenguas y la interculturalidad, que abarca once lenguas, organizada por la DG TRAD y la DG PERS; destaca que la DG TRAD también empezó a contratar a los candidatos que superaron con éxito su primera oposición abierta para profesionales del lenguaje claro; acoge con satisfacción el hecho de que la cooperación aceleró significativamente la contratación de funcionarios altamente cualificados con perfiles actualizados y con perspectivas de futuro;

110. Recuerda que las lenguas oficiales que deben utilizar las instituciones, órganos y organismos de la Unión se establecen en el Reglamento n.º 1 ([6]); reconoce que la DG TRAD garantiza que el contenido procedimental del Parlamento esté disponible en las veinticuatro lenguas oficiales y de trabajo de la Unión; celebra el excepcional trabajo desempeñado por los intérpretes en 2022, al garantizar que, en la medida de lo posible, los debates públicos fueran interpretados en todas las lenguas oficiales de la Unión; resalta que, de conformidad con el Reglamento interno del Parlamento, los diputados tienen derecho a expresarse en cualquiera de las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión, lo que refleja la diversidad cultural y lingüística europea, y también permite que las instituciones de la UE sean más accesibles y transparentes para todos los ciudadanos de la Unión; constata que a menudo se utiliza de forma generalizada una lengua de trabajo concreta en la labor del Parlamento; pide que se garantice el respeto del multilingüismo, cuando proceda, garantizando que haya suficiente personal encargado de la traducción y la interpretación;

111. Destaca que la DG TRAD es la autoridad lingüística del Parlamento Europeo, tanto por su apoyo a la adopción de legislación multilingüe como por su contribución a la comunicación multilingüe en un lenguaje claro con los ciudadanos de la Unión mediante la introducción de normas de lenguaje claro;

Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias

112. Recuerda que la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias (DG LINC) es responsable de prestar apoyo lingüístico, técnico y logístico a las reuniones y conferencias; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2022, había 554 miembros del personal, de los cuales 443 eran funcionarios, 29 agentes temporales y 82 agentes contractuales; destaca que la calidad de la interpretación prestada repercute directamente en el mensaje transmitido a los ciudadanos de la Unión;

([6]) Reglamento n.º 1 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea (DO 17 de 6.10.1958, p. 385/58).

113. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG LINC ascendieron a 79 569 347 EUR en 2022, lo que representa el 3,7 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 79 282 501 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos;

114. Destaca que la demanda de servicios de la DG LINC empezó a aumentar considerablemente desde principios de 2022, mientras que las restricciones relacionadas con la COVID-19 seguían en vigor; reconoce que esto ejerció presión sobre los recursos, ya que se necesitaron más intérpretes, apoyo técnico y operaciones de planificación complejas debido al distanciamiento social y otras restricciones; toma nota de que los efectos de la inflación repercutieron en la remuneración de los intérpretes de conferencia externos; observa que el aumento del coste de la interpretación se vio parcialmente mitigado por la interpretación a distancia de las sesiones plenarias de Estrasburgo desde Bruselas; señala que, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo, son necesarias principalmente una mejor calidad del sonido y una limitación del número y la duración de las horas de interpretación para los oradores a distancia;

115. Toma nota de que los representantes de los intérpretes cuestionaron las condiciones de trabajo aplicables a la interpretación para los participantes a distancia, debido al impacto en la salud y el bienestar de los intérpretes de la interpretación a distancia durante largos períodos de tiempo, en particular por los problemas de escucha comunicados; recuerda que las instituciones europeas tienen el deber de velar por sus trabajadores; destaca que la acción sindical resultante en el verano y el otoño de 2022 dio lugar a paradas en los servicios de interpretación, lo que afectó a los oradores a distancia; observa que los acuerdos sobre las modalidades de trabajo provisionales de los intérpretes para las reuniones con participación a distancia entraron en vigor el 17 de octubre de 2022; observa que permitieron el restablecimiento de la interpretación para los oradores a distancia, manteniendo al mismo tiempo la reducción de las horas de trabajo semanales para los intérpretes, lo que dio lugar a una reducción de la prestación de servicios; observa que el diálogo social destinado a establecer un marco permanente y la restauración total de los servicios de interpretación estaba en curso a finales de 2022 y concluyó en 2023;

116. Acoge con satisfacción que, en 2022, la DG LINC haya podido consolidar su prestación de servicios de interpretación, adaptándose al difícil entorno normativo; observa con satisfacción que la DG LINC prestó sus servicios en un total de 5 278 reuniones parlamentarias con interpretación y proporcionó una media de 5 266 horas de interpretación por semana laboral, frente a 4 172 reuniones y 4 039 horas semanales de interpretación en 2021; observa que esto sigue estando por debajo de las medias de 2017 y 2018, anteriores a la COVID;

117. Evoca el artículo 26 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; reitera su solicitud formulada desde hace tiempo al secretario general de que analice la viabilidad de una interpretación en lengua de signos internacional para todos los debates plenarios y que cumpla sin demora esta solicitud; cree, además, que la retransmisión de las sesiones plenarias en la lengua de signos utilizada en cada Estado miembro aumentaría la participación de las personas con discapacidad en el proceso democrático de la Unión; destaca la importancia de utilizar herramientas digitales, incluidos los equipos de asistencia basados en inteligencia artificial; insiste, asimismo, en la necesidad de que exista información accesible a través de formatos, pictogramas y nuevas tecnologías de fácil lectura para todas las personas con discapacidad;

Dirección General de Finanzas

118. Recuerda que la Dirección General de Finanzas (DG FINS) es el órgano administrativo responsable de los asuntos presupuestarios y financieros del Parlamento; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2022, había 246 miembros del personal, de los cuales 149 eran funcionarios, 27 agentes temporales, 63 agentes contractuales y 7 miembros del personal interino;

119. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG FINS ascendieron a 396 723 134 EUR en 2022, lo que representa el 18,4 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 395 647 243 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos;

120. Observa que, en 2022, muchas de las tareas de las que es responsable la DG FINS volvieron más o menos a los niveles anteriores a la pandemia; observa que la guerra en Ucrania tuvo un impacto tangible en las actividades de la DG FINS, lo que requiere resiliencia y adaptabilidad para garantizar la continuidad de determinadas actividades en el Parlamento mediante la movilización y reasignación de los recursos financieros necesarios para hacer frente a la perturbación inflacionista;

121. Acoge con satisfacción el hecho de que, en respuesta al aumento significativo de la inflación y los tipos de interés, así como a la crisis energética mundial, la DG FINS haya reforzado la supervisión de los niveles de utilización de los créditos presupuestarios y haya tenido que adoptar medidas excepcionales para garantizar la continuidad de las operaciones del Parlamento, en particular mediante numerosas reasignaciones presupuestarias y una solicitud de presupuesto rectificativo en noviembre de 2022;

122. Observa con satisfacción que la DG FINS pudo aprovechar la eficiencia de sus procesos y el compromiso de su personal para garantizar la continuidad de los servicios de los que es responsable y la consecución de los objetivos establecidos en su programa de trabajo anual; toma nota de la preocupación expresada por los diputados por los retrasos indebidos y a menudo importantes en la tramitación de los reembolsos, con un tiempo medio para el reembolso de las dietas de viaje y estancia de hasta cuarenta días; acoge con satisfacción que el Parlamento esté modernizando continuamente sus procesos para ofrecer a los diputados mejores servicios mediante la automatización, la simplificación y la digitalización; pide a la DG FINS que acelere aún más los flujos de trabajo para agilizar los procedimientos, en particular dotando a sus agentes de las herramientas y los programas informáticos necesarios para gestionar los flujos de trabajo de forma eficiente, reduciendo así el tiempo de tramitación;

123. Reconoce la labor de los asistentes locales como parte esencial de las actividades de los diputados en sus distritos electorales y como primer punto de contacto para los ciudadanos; resalta que los procesos de contratación y firma de contratos de los asistentes locales se han hecho cada vez más complicados desde hace unos años debido a una multitud de requerimientos administrativos que conducen a comprobaciones redundantes y unas condiciones poco claras; destaca que la DG FINS debe reconocer que los asistentes locales están sujetos a la legislación nacional y, por lo tanto, solicita oficinas específicas de cada país para tratar el procedimiento de contratación; recuerda, asimismo, que las actividades voluntarias y políticas de los asistentes locales, en el marco de las normas establecidas por el Parlamento Europeo, suelen ser ocupaciones habituales, que no deberían justificar controles innecesarios;

124. Toma nota de la participación de la DG FINS en los cambios del marco reglamentario para la financiación de las estructuras políticas; acoge con satisfacción que haya contribuido a la elaboración de la propuesta aprobada por la Mesa en julio de 2022 de modificar la Reglamentación sobre la utilización de los créditos relativos a la financiación de los grupos políticos; observa que la modificación tiene en cuenta la situación derivada de la pandemia de COVID-19 y establece, con carácter excepcional, un método para mantener el límite máximo de prórrogas de 2022 a 2023 de fondos no utilizados en un 75 % en lugar del 50 %; observa con satisfacción que la DG FINS también participó en los trabajos de revisión del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo ([7]);

125. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos realizados durante 2022 para digitalizar los procesos, incluido el desarrollo de nuevas funcionalidades y el rediseño de la aplicación e-Portal; observa con satisfacción que, como consecuencia de ello, aumentó la tasa de uso de la aplicación;

126. Recuerda que la COVID persistente requiere asistencia a largo plazo y todavía es objeto de intensas actividades de investigación; recuerda que entre los diputados al Parlamento Europeo, el personal y los APA hay pacientes de larga duración que requieren una asistencia continua; lamenta que las nuevas normas del Régimen Común de Seguro de Enfermedad no prevean reembolsos adecuados, lo que deja una enorme carga económica a los afectados; resalta que se aplican condiciones igualmente desfavorables a muchas personas con enfermedades autoinmunes, que no están adecuadamente reconocidas; pide a la DG FINS y a la PMO que modifiquen las normas de reembolso para reflejar mejor sus necesidades;

127. Acoge con satisfacción la organización de sesiones de trabajo sobre temas específicos de contratación pública, incluida la gestión de los precios de los contratos y la gestión del fraude; toma nota de los estudios comparativos y de viabilidad que concluyeron a favor del modelo de la Comisión basado en la contratación electrónica;

128. Toma nota de que la DG FINS coordina los servicios relacionados con la organización de viajes adaptados a las necesidades de los diputados y de todos los servicios administrativos del Parlamento, incluida la agencia de viajes; celebra que la DG FINS, en colaboración con la agencia de viajes, haya realizado esfuerzos para automatizar la gestión del reembolso de los gastos de viaje en tren de los diputados; observa que 2022 fue el penúltimo año antes de que finalice el contrato de la actual agencia; reitera que la nueva agencia elegida debe poder ofrecer a los diputados soluciones más flexibles y a un precio adecuado que sean similares a las ofertas que pueden encontrar en el mercado abierto;

129. Manifiesta su preocupación por que, en 2022, se detectaran cinco casos de presunto fraude por parte de diputados que habrían reclamado medios específicos de transporte cuando de hecho utilizaron otros más baratos; señala que se espera la emisión de dos órdenes de ingreso por un total de 39 807 EUR, y que los otros casos están siendo objeto de investigaciones adicionales, ya que abarcan varios ejercicios presupuestarios, y podrían ascender a 801 000 EUR;

([7]) Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1).

130. Toma nota del anuncio, en la reunión de la Mesa del 7 de marzo de 2022, relativo a la creación de un grupo de trabajo *ad hoc* de la Mesa sobre las dietas para gastos generales, encargado de evaluar la aplicación de la Decisión de la Mesa, de 2 de julio de 2018, por la que se establece la lista de los gastos que pueden cubrirse con cargo a las dietas para gastos generales sobre la base de la experiencia adquirida durante la novena legislatura; observa que la Mesa, en su reunión del 17 de octubre de 2022, aprobó una serie de enmiendas a las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados con el fin de aclarar las normas aplicables a los derechos y el uso de las dietas para gastos generales y las medidas destinadas a aumentar la transparencia y proporcionar más seguridad jurídica respecto al derecho a la indemnización; subraya que se pidió al grupo de trabajo *ad hoc* que tuviese debidamente en cuenta aspectos de transparencia, rendición de cuentas y buena gestión financiera de los fondos puestos a disposición de los diputados, teniendo presente el principio de libertad e independencia del mandato parlamentario y el objetivo de evitar la creación de cargas administrativas innecesarias para los diputados, sus oficinas y los servicios del Parlamento;

131. Señala que, en 2022, solo se presentaron 32 declaraciones voluntarias sobre el uso de las dietas para gastos generales, correspondientes a 26 diputados, 29 de las cuales contenían un informe de auditoría; celebra los esfuerzos realizados por la Secretaría para alentar a los diputados a que hagan un mayor uso de esas opciones;

132. Destaca que los diputados son libres de documentar el uso que hacen de los fondos de las dietas para gastos generales, en detalle o por tipo de coste, por sí mismos o con el apoyo de un auditor externo, y de publicar esta información total o parcialmente en su página en línea del sitio web del Parlamento, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento interno del Parlamento Europeo; acoge con satisfacción que se integre en las Medidas de aplicación una lista simplificada de los tipos de costes y que también se haya adoptado una enmienda que aclare la posibilidad de que los diputados utilicen las dietas para gastos generales en caso de agotamiento de otras indemnizaciones;

133. Recuerda que la OLAF tiene la misión de investigar las sospechas de faltas graves por parte del personal y los miembros de las instituciones de la Unión, incluidas posibles infracciones del Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo; observa que, en 2022, no se produjeron casos en los que la OLAF solicitara el acceso a los despachos o a las cuentas de correo electrónico de los diputados; señala que podría completarse un procedimiento para reforzar el mandato de la OLAF en el Parlamento en aquellos casos de sospechas fundadas relativas a diputados concretos cuando sea rigurosamente necesario y proporcionado para la investigación y respetando plenamente el principio de inmunidades, tal como se establece en el Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión; reitera su llamamiento a la Mesa para que establezca dicho procedimiento sin demora;

134. Señala que, en 2022, la OLAF investigó treinta y dos casos relacionados con el Parlamento sobre cuestiones relativas, en particular, a las prestaciones financieras y sociales de los diputados, la financiación de las estructuras políticas y el desempeño de las obligaciones profesionales por parte del personal; resalta que la OLAF emitió catorce informes, algunos de ellos con más de una recomendación, de los cuales cinco incluían recomendaciones financieras, cinco recomendaciones disciplinarias, uno recomendaciones administrativas y siete no incluían ninguna recomendación; toma nota de que, en 2022, la Fiscalía Europea investigó cuatro casos relacionados con el Parlamento sobre cuestiones relativas a las prestaciones financieras y sociales de los diputados y a la financiación de las estructuras políticas; observa que ninguna de las investigaciones realizadas por la Fiscalía Europea en 2022 concluyó el mismo año; pide a la administración que informe, en la medida en que sea legalmente posible, sobre si las recomendaciones formuladas por la OLAF han sido plenamente aplicadas y si se han recuperado los importes en riesgo, y le pide que proporcione un resumen, sin datos sensibles, de los tipos de casos investigados a fin de poder sacar conclusiones y hacer mejoras;

135. Señala que el Parlamento ha rechazado sistemáticamente las solicitudes de la OLAF para efectuar inspecciones en los despachos de los diputados y de acceder a sus servidores y dispositivos electrónicos; destaca que los diputados están protegidos por la no responsabilidad por los votos emitidos y las opiniones expresadas en el ejercicio de sus funciones y por la protección frente a enjuiciamientos y restricciones de su libertad personal durante las sesiones del Parlamento; recuerda que la OLAF solo puede entrar en los despachos de los diputados después de que la presidenta del Parlamento conceda acceso a raíz de una solicitud emitida por una autoridad responsable de un Estado miembro, en la mayoría de los casos un juez; recuerda que la OLAF debe respetar estos límites en el cumplimiento de sus obligaciones e investigaciones y subraya que las presuntas conductas indebidas no pueden utilizarse como pretexto para solicitar acceso directo;

136. Lamenta que, pese a que se registraron al menos veinticinco infracciones del Código de conducta por los diputados en los últimos doce años, los presidentes del Parlamento no hayan impuesto en ninguna ocasión una sanción económica a un diputado; pide al presidente que considere imponer sanciones económicas cuando se haya demostrado que un diputado ha infringido el Código de conducta para garantizar que las sanciones tengan un efecto disuasorio real;

137. Observa que, en 2022, el Parlamento Europeo recuperó un importe de 261 891 EUR de diputados individuales en la línea presupuestaria de ingresos 3 3 0 0 «Restitución de cantidades pagadas indebidamente»; señala que, en su mayor parte, este importe no se relaciona con las dietas para asistencia parlamentaria; observa que, en su gran mayoría, los importes recuperados en la línea presupuestaria de ingresos 3 3 0 0 (de diputados individuales pero también de grupos/partidos/fundaciones políticos, terceros, personal, otros particulares, etc.) constituyen recuperaciones técnicas, como la regularización de importes gastados en contratos modificados o rescindidos, y no guardan relación con los APA; observa que dichos importes incluyen asimismo casos de reembolsos voluntarios por parte de un número limitado de diputados y casos concretos de correcciones, debidas bien a errores administrativos en los cálculos del Parlamento o a cambios retroactivos de las normas en algunos Estados miembros y su compensación; señala que los cambios en las condiciones de los contratos y las posibles recuperaciones resultantes tras la validación de las adaptaciones de dichas condiciones también entran en esta categoría;

Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica

138. Recuerda que la Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica (DG ITEC) proporciona al Parlamento servicios y equipos de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), servicios de videoconferencia y multimedios, así como servicios de edición e impresión; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2022, había 543 miembros del personal, de los cuales 349 eran funcionarios, 53 agentes temporales y 141 agentes contractuales;

139. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG ITEC ascendieron a 134 808 679 EUR en 2022, lo que representa el 6,2 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 134 439 573 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos;

140. Acoge con satisfacción el hecho de que la DG ITEC colabore con direcciones generales clientes para ofrecer a los diputados y al personal un entorno de trabajo centrado en el usuario, seguro, híbrido y basado en los datos; observa con satisfacción su promoción del despliegue sostenible y responsable de tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial y el análisis de datos, para mejorar las capacidades de toma de decisiones de los servicios del Parlamento;

141. Recuerda el valor añadido de los programas informáticos gratuitos y de código abierto en cuanto a la mejora de la seguridad, ya que permiten al Parlamento detectar y corregir deficiencias, mantener el control de los datos alojándolos en sus servidores y diseñando soluciones con arreglo a sus propias especificaciones, y evitar al mismo tiempo efectos de dependencia de los proveedores; recuerda que la selección de los programas informáticos utilizados solo debe guiarse por normas estrictas en materia de ciberseguridad;

142. Observa que las actividades de ciberdefensa del Parlamento se caracterizaron en gran medida por un panorama de amenazas y riesgos cibernéticos en constante aumento en torno al Parlamento y a las demás instituciones, órganos y organismos de la Unión; acoge con satisfacción el hecho de que el CERT-UE haya utilizado nuevos recursos para guiar al Parlamento en los ámbitos de las aplicaciones de infraestructura en la nube, la mejora de la inteligencia sobre ciberamenazas, el control ininterrumpido del perímetro de seguridad y la detección de vulnerabilidades;

143. Acoge con satisfacción la creación de la Dirección de Ciberseguridad en 2022, responsable de la seguridad de la información y compuesta por tres unidades que se ocupan de las operaciones de seguridad, la política de seguridad y los riesgos para la seguridad; insta al Parlamento a que mantenga sus esfuerzos y aumente su inversión en ciberseguridad; acoge con satisfacción que la DG ITEC haya ofrecido la posibilidad de comprobar los equipos informáticos para detectar pruebas de la presencia de programas espía como Pegasus; pide a la DG ITEC que siga trabajando en este ámbito;

144. Observa que, a raíz de un mayor uso de dispositivos portátiles en 2022, la DG ITEC publicó un estudio global para planificar mejoras de la red wifi en los edificios del Parlamento; observa que, en 2022, el edificio SPAAK en Bruselas se reforzó con la instalación de 351 antenas adicionales; reconoce los esfuerzos realizados para mejorar la red wifi en los edificios del Parlamento; pide que se siga mejorando la red móvil en los edificios del Parlamento en Estrasburgo con el fin de mejorar la recepción de teléfonos móviles;

145. Destaca que la inflación mundial, unida a problemas relacionados con la cadena de suministro, está provocando un aumento de los costes en ámbitos que abarcan desde los equipos informáticos hasta los servicios profesionales; acoge con satisfacción el hecho de que la DG ITEC haya vuelto a priorizar las inversiones en tecnologías de la información en curso; acoge con satisfacción el ciclo de gobernanza informática nuevo y más rápido, que forma parte del programa «Agile IT» de la DG ITEC;

146. Observa que la pandemia de COVID-19 ha sido un catalizador de la rápida aceleración de la transformación digital del Parlamento en los últimos años; destaca la transición a un Parlamento híbrido con fórmulas de trabajo completamente flexibles, que permiten desde la presencia física hasta un entorno de trabajo totalmente digital; acoge con satisfacción la resiliencia demostrada por el Parlamento frente a la pandemia de COVID-19 y el hecho de que su respuesta fuera rápida y flexible y se beneficiara de inversiones en digitalización anteriores;

147. Recuerda la antigua demanda de la comunidad de personas con discapacidad auditiva de la posibilidad de presentar peticiones en las lenguas de signos nacionales utilizadas en la Unión; toma nota de los debates mantenidos durante las reuniones de la Comisión de Peticiones de los días 29 de noviembre de 2023 y 19 de marzo de 2024, en las que se habló específicamente de la petición n.º 1056/2016, y subraya el compromiso del Parlamento de mejorar la accesibilidad para todos los ciudadanos europeos; recuerda que el Reglamento interno del Parlamento exige que las peticiones se presenten por escrito; pide a la administración del Parlamento que introduzca los cambios necesarios en el Portal de Peticiones para que los peticionarios puedan adjuntar a su petición escrita un vídeo con la traducción en lengua de signos; anima a la administración a invitar a las partes interesadas pertinentes, en particular a representantes de la comunidad de personas con discapacidad auditiva, a que aporten información y comentarios durante el proceso de aplicación para garantizar la eficacia y la inclusividad de las medidas propuestas;

148. Acoge con satisfacción que el Portal de Firma Digital (DiSP) permita a los diputados firmar documentos digitalmente, lo que mejora la eficiencia, la trazabilidad y la transparencia de los procedimientos; observa que, a pesar de la posibilidad de enviar las enmiendas firmadas a los servicios de la sesión plenaria por correo electrónico o a través del portal EP Transfer, la firma de las enmiendas presentadas al Pleno siga siendo un procedimiento obsoleto y engorroso; pide a la Mesa que adopte las medidas necesarias para introducir la posibilidad de que en el futuro los diputados firmen digitalmente las enmiendas presentadas en el Pleno;

Dirección General de Seguridad y Protección

149. Recuerda que el objetivo de la Dirección General de Seguridad y Protección (DG SAFE) es anticipar, prevenir y mitigar los riesgos y amenazas para la seguridad del Parlamento, sus diputados y su personal utilizando un enfoque basado en el riesgo que tenga debidamente en cuenta la naturaleza democrática de la institución y los valores que encarna, en particular la apertura y la transparencia; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2022, había 882 miembros del personal, de los cuales 170 eran funcionarios, 22 agentes temporales y 690 agentes contractuales;

150. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG SAFE ascendieron a 29 507 334 EUR en 2022, lo que representa el 1,4 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 28 370 796 EUR; acoge con satisfacción el elevado uso de los créditos;

151. Celebra la internalización de los servicios generales de seguridad en Luxemburgo, que entró en vigor el 1 de enero de 2022; confirma la dificultad de atraer y contratar a personal especializado de todos los Estados miembros en el ámbito de la seguridad con las condiciones ofrecidas en el grupo de funciones I; recuerda la situación particular de Luxemburgo, donde el salario ofrecido en este grupo de funciones es inferior al salario mínimo interprofesional nacional, lo que obliga al Parlamento a recurrir a la compensación social;

152. Señala la creciente demanda de la DG SAFE de prestar servicios adicionales y excepcionales de seguridad y protección en todos los lugares de trabajo para un número cada vez mayor de actos a gran escala; reconoce el reto que representa para los servicios de seguridad del Parlamento, que cuentan con un número fijo de agentes, responder positivamente a estas necesidades crecientes;

153. Celebra que el número de visitantes haya vuelto a la normalidad tras la relajación de las restricciones relacionadas con la COVID-19 en 2022; expresa su preocupación por el hecho de que la falta de espacio en Bruselas para acoger y acreditar a los participantes en actos y conferencias pueda suponer un riesgo para la seguridad del Parlamento;

154. Destaca la importancia de una planificación prospectiva exhaustiva de los proyectos relacionados con las oficinas de enlace del Parlamento Europeo y los espacios Europa Experience para poder estimar cuidadosamente los gastos en servicios y equipos de seguridad y protección;

Cuestiones horizontales que afectan al presupuesto del Parlamento para el ejercicio 2022

Acoso

155. Acoge con satisfacción la política de tolerancia cero del Parlamento frente al acoso y las campañas de sensibilización llevadas a cabo; destaca que el Código de comportamiento apropiado de los diputados al Parlamento Europeo en el ejercicio de sus funciones aspira a garantizar que los diputados se comporten de manera digna, cortés y respetuosa, exenta de prejuicios y no discriminatoria con todas las personas que trabajan en el Parlamento; recuerda que, en 2022, 56 diputados participaron en la sesión de formación; observa que, desde noviembre de 2018, cuando se ofrecieron las primeras sesiones, ha participado en la sesión de formación un total de 324 diputados actuales (el 46 %) y 56 antiguos diputados cuyo mandato ha finalizado; observa que, en 2022, 106 miembros del personal y asistentes parlamentarios acreditados participaron en cursos de formación contra el acoso; observa con preocupación que siguen produciéndose casos de acoso a pesar de las actividades que se están llevando a cabo para eliminar el acoso en el lugar de trabajo;

156. Recuerda que, en anteriores ejercicios de aprobación de la gestión, se ha solicitado introducir la obligación para todos los diputados de completar cursos de formación contra el acoso, así como para el personal, incluidas las personas en puestos directivos en las distintas direcciones generales y grupos políticos; reconoce que, para ayudar a crear un mejor entorno de trabajo en el Parlamento Europeo y evitar todo abuso de poder, el 10 de julio de 2023, la Mesa aprobó además un concepto de formación sobre la buena gestión de equipos y la prevención del acoso; acoge con satisfacción los esfuerzos de la Mesa por hacer que la sesión de formación contra el acoso sea obligatoria para los diputados, así como para los jefes de unidad, los directores y los directores generales;

157. Destaca que una formación contra el acoso debe ser obligatoria para diputados, APA y miembros del personal y que todos los miembros del personal, incluido el personal médico que desempeñe un papel en los procedimientos de lucha contra el acoso, deben estar especialmente formados para dichos procedimientos;

158. Destaca que el Comité Consultivo sobre el Acoso y su Prevención en el Lugar de Trabajo recibió dos quejas en 2022, presentadas por dos trabajadores en prácticas; observa que, además, un miembro del personal se puso en contacto con el Comité con motivo de una consulta;

159. Destaca que el Comité Consultivo para las quejas por acoso que afectan a diputados tiene el mandato de examinar las acusaciones de acoso psicológico o sexual contra diputados de todas las categorías de personal, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, los trabajadores en prácticas, los expertos nacionales en comisión de servicios y el personal de los grupos políticos; observa que, con el fin de seguir reforzando las políticas de lucha contra el acoso del Parlamento, el 20 de noviembre de 2023 la Mesa aprobó una serie de enmiendas adicionales a la Reglamentación relativa al funcionamiento del Comité Consultivo que se ocupa de las quejas por acoso que afectan a diputados; reitera su llamamiento a la Mesa para que incluya a expertos independientes en cuestiones de acoso en ambos comités consultivos para ayudarles en el desempeño de sus funciones;

160. Subraya que el acoso sexual y psicológico no es aceptable en ningún caso; recuerda que el Parlamento ha creado con éxito varios puntos de contacto para tratar los casos de acoso, como el Comité Consultivo para las quejas por acoso que afectan a diputados y el Comité Consultivo sobre el acoso y su prevención en el lugar de trabajo, así como asesores confidenciales; expresa su profunda preocupación por las revelaciones en los medios de comunicación de un presunto acoso sexual por parte de un diputado desde el verano de 2022 sin que se hayan tomado medidas; recuerda que se anima encarecidamente a todos los grupos políticos a informar de posibles casos a estos comités y que la creación de estructuras externas con el mismo propósito permite eludir el protocolo antiacoso del Parlamento y establecer un sistema de dos niveles; subraya que esto genera una grave incertidumbre para las víctimas y establece normas diferentes para los distintos partidos políticos;

161. Observa que, en 2022, trece miembros del personal (frente a nueve en 2021) solicitaron la asistencia de la institución de conformidad con el artículo 24 del Estatuto de los funcionarios; observa que seis de los casos (frente a cinco en 2021) estaban relacionados con un presunto acoso; destaca que ninguno de los miembros del personal afectados eran funcionarios y que los seis eran asistentes parlamentarios acreditados o antiguos asistentes parlamentarios acreditados;

162. Considera que también debe tenerse en cuenta el acoso a asistentes parlamentarios por otros asistentes parlamentarios o funcionarios del Parlamento;

Denunciantes de irregularidades

163. Recuerda que los miembros del personal de las instituciones de la Unión tienen la obligación de comunicar cualquier información que sea un indicio de corrupción, fraude y otras irregularidades graves que descubran en el ejercicio de sus funciones; observa que el Parlamento registró un caso de denuncia de irregularidades en 2022; acoge con satisfacción el trabajo en curso en 2022 para actualizar las normas internas de aplicación del artículo 22, letra c), del Estatuto de los funcionarios, de 4 de diciembre de 2015, con normas internas más exhaustivas y detalladas; celebra que, el 20 de noviembre de 2023, la Mesa adoptara una Decisión relativa a las normas internas sobre denuncia de irregularidades, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2023, y que incluye disposiciones para la protección de los denunciantes, la transmisión de pruebas a la OLAF y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea, y los plazos para la tramitación de las denuncias;

164. A raíz de la Comunicación de la Mesa n.º 18/2023 relativa a las normas internas en materia de denuncia de irregularidades y las obligaciones impuestas a los APA y a los miembros del personal de notificar toda infracción, es imperativo que todos los servicios del Parlamento estén obligados también a comunicar cualquier información de que dispongan sobre fraudes, infracciones de las normas financieras o cualquier conducta que incumpla el código ético del Parlamento. Esta obligación se aplica a toda la información de este tipo, con independencia de su confidencialidad, y debe comunicarse al servicio pertinente del Parlamento;

Fondo de pensiones voluntario

165. Observa que el déficit actuarial del fondo de pensiones voluntario a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 379 millones EUR (frente a los 371,4 millones EUR a 31 de diciembre de 2020); acoge con satisfacción las enmiendas presentadas por la Mesa del Parlamento al artículo 76 de las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados en relación con el régimen voluntario de pensiones complementarias, que entró en vigor el 1 de julio de 2023, y cuyo objetivo es reducir las futuras obligaciones en materia de pensiones de 362,7 millones EUR a aproximadamente 139 millones EUR, así como el déficit actuarial del fondo de 310 millones EUR a 86 millones EUR;

166. Acoge con satisfacción las últimas Decisiones adoptadas por la Mesa; recuerda que el problema aún deberá abordarse en el futuro, pues se prevé que el fondo agote sus activos en 2027 a más tardar; reconoce que el Parlamento no participa en la gestión de la cartera de inversión del fondo de pensiones voluntario; pide, no obstante, al gestor del fondo que lleve a cabo una evaluación adecuada del riesgo potencial para la reputación de sus inversiones; observa que también se puso a disposición de los miembros de la Mesa la evaluación jurídica de las últimas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y sus consecuencias para futuras decisiones de la Mesa, con el fin de permitirles adoptar una decisión con conocimiento de causa; observa que existen recursos en curso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y que el asunto deberá abordarse de nuevo después de que se dicten las sentencias;

167. Solicita a la administración y a la Mesa que no vuelvan a tratar el asunto hasta que el TJUE emita su evaluación jurídica con el fin de examinar el futuro del fondo de pensiones voluntario;

Informe anual sobre los contractos adjudicados

168. Recuerda que el Reglamento Financiero establece la información que debe facilitarse a la autoridad presupuestaria y al público en relación con la adjudicación de contratos por parte del Parlamento; señala que el Reglamento Financiero exige la publicación de los contratos adjudicados por un valor superior a 15 000 EUR, un valor que se corresponde con el umbral por encima del cual debe llevarse a cabo obligatoriamente una licitación; observa que, de un total de 194 contratos adjudicados en 2022, 63 se basaban en procedimientos abiertos, por un valor de 359,3 millones EUR, y uno en procedimientos restringidos, por un valor total de 460 000 EUR; observa que se adjudicaron 126 contratos mediante procedimientos negociados, por un valor de 48 millones EUR;

169. Observa que el importe total de los contratos adjudicados disminuyó en 2022, con 194 contratos, en comparación con 2021, con 221 contratos; toma nota de la reducción sustancial de los importes contratados, que en 2022 alcanzaron los 410 millones EUR, frente a los 1 016 millones EUR de 2021;

170. Toma nota del siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2022 y en 2021 por tipo de contrato, incluidos los contratos inmobiliarios:

Tipo de contrato	2021		2022	
	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)
Bienes inmuebles	8	3,6	2	1
Servicios	176	79,6	169	87
Suministros	27	12,2	17	9
Obras	10	4,5	6	3
Total	**221**	**100**	**194**	**100**

Tipo de contrato	2021		2022	
	Importe	Porcentaje (%)	Importe	Porcentaje (%)
Bienes inmuebles	168 302 638	17	27 804 776	7
Servicios	634 689 038	62	283 779 269	69
Suministros	136 777 513	13	47 817 885	12
Obras	76 247 759	8	50 642 975	12
Total	**1 016 016 948**	**100**	**410 044 905**	**100**

171. Constata el siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2022 y 2021 por tipo de procedimiento utilizado, en términos de número y valor:

Tipo de procedimiento	2021		2022	
	Número	Porcentaje (%)	Número	Porcentaje (%)
Procedimiento abierto	78	35	63	32,5
Procedimiento negociado	135	61	126	65
Procedimiento restringido	2	1	1	0,5
Excepcional	2	1	1	0,5
Lista AMI	2	1	1	0,5
SDA	1	0,5	0	0
Asociación para la innovación	0	0	0	0
PA acelerado	1	0,5	1	0,5
Concurso de proyectos	0	0	1	0,5
Total	**221**	**100**	**194**	**100**

Grupos políticos (partida presupuestaria 4 0 0)

172. Observa que en 2022 los créditos consignados en la partida presupuestaria 4 0 0, asignados a los grupos políticos y los diputados no inscritos, se utilizaron como sigue ([8]):

Grupo	2022					2021				
	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales (%)	Importes prorrogados al siguiente período	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales (%)	Importes prorrogados al siguiente período
Partido Popular Europeo (PPE)	16 739	12 640	18 651	111,42	10 729	16 750	10 229	13 646	81,47	12 562
Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D)	13 804	10 258	15 016	108,78	9 046	13 584	9 829	12 295	90,51	10 188
Renew Europe (antes Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa (ALDE))	9 799	6 950	11 384	116,18	5 365	9 192	6 948	6 997	76,12	6 894
Los Verdes / Alianza Libre Europea (Verts/ALE)	6 941	5 196	7 964	114,74	4 173	6 927	4 891	6 126	88,43	5 196
Identidad y Democracia (ID)	6 348	5 157	6 958	109,61	4 547	6 874	4 762	5 940	86,42	5 155
Conservadores y Reformistas Europeos (ECR)	6 184	3 847	6 960	112,55	3 071	6 005	3 982	6 269	104,39	3 718
The Left - Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL)	3 858	2 036	4 498	116,59	1 396	3 806	2 266	4 036	106,05	2 036
No inscritos	2 326	861	994	42,72	1 520	1 862	1 041	595	31,94	861
Total	**66 000**	**46 945**	**72 426**	**109,74**	**39 846**	**65 000**	**43 948**	**55 904**	**86,01**	**46 611**

([8]) Todos los importes se indican en miles EUR.

173. Acoge con satisfacción el hecho de que los auditores externos independientes para los grupos políticos solo hayan emitido dictámenes sin reservas para el ejercicio 2022;

174. Recuerda que estos créditos tienen por objeto financiar actividades relacionadas con las actividades políticas de la Unión y que los grupos políticos son responsables ante el Parlamento de su utilización;

Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas

175. Toma nota de que, en 2022, la Autoridad concedió a los partidos políticos europeos y a las fundaciones políticas europeas el derecho a ser oídos, así como la oportunidad de adoptar medidas correctoras en nueve casos; observa, además, que se trata de casos relacionados con los requisitos de información, las normas relativas a los ingresos y las actividades conjuntas; destaca que el control temprano de la Autoridad indica que los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas afectados aplicaron inmediatamente las medidas correctoras pertinentes en todos estos casos; toma nota de que la Autoridad seguirá supervisando que las medidas correctoras con un efecto duradero garanticen el cumplimiento continuado en los ámbitos en cuestión; acoge con satisfacción que en 2022 no tuvieran que adoptarse sanciones;

176. Celebra que, como preparación para las elecciones europeas de 2024, la Autoridad esté mejorando activamente las redes de cooperación explorando nuevas asociaciones en defensa de la integridad democrática;

177. Observa con preocupación que la Autoridad informa de que se enfrenta a recursos humanos limitados; destaca que se espera que esta cuestión sea más acuciante debido a los retos cambiantes en el período previo a las elecciones europeas de 2024, incluida, en particular, la necesidad de proteger la integridad democrática frente a nuevas formas de injerencia extranjera, así como la necesaria ejecución administrativa de cualquier nuevo cometido que pudiera surgir para la Autoridad en las negociaciones en curso sobre una refundición del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014;

178. Recuerda el papel clave de una democracia europea dinámica y resiliente sustentada en el pluralismo de los partidos políticos a escala de la Unión; hace hincapié, por tanto, en la necesidad de garantizar la igualdad de condiciones y de controlar el cumplimiento respetando plenamente los derechos procesales; acoge con satisfacción, a este respecto, la labor esencial de la Autoridad, que, de forma independiente y en estrecha cooperación con el Parlamento, garantiza el cumplimiento del marco jurídico por parte de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, brinda transparencia a los ciudadanos y contribuye a la integridad de las elecciones al Parlamento;

179. Observa que, en 2022, los créditos consignados en la partida presupuestaria 4 0 2 se utilizaron como sigue ([9]):

Partido (2022)	Abreviatura	Recursos propios	Contribución final del PE ([1])	Total de ingresos	Contribución del PE en porcentaje del gasto reembolsable (90 % como máximo)	Superávit de ingresos (transferencia a reservas o pérdida)
Partido Popular Europeo	PPE	1 655 732	10 720 235	12 375 967	90	448 128
Partido de los Socialistas Europeos	PSE	1 010 502	7 204 815	8 215 317	90	675 194
Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	ALDE	1 177 316	6 448 482	7 625 798	90	560 139
Partido Verde Europeo	PVE	661 160	5 384 834	6 045 994	90	846 993
Partido de la Izquierda Europea	EL	290 086	2 336 264	2 626 350	90	40 396
Partido Demócrata Europeo	PDE	176 754	1 257 070	1 433 824	90	127 134
Alianza Libre Europea	ALE	112 712	928 957	1 041 669	90	100 217
Partido de los Conservadores y Reformistas Europeos	Partido ECR	515 571	1 958 597	2 474 168	90	—
Movimiento Político Cristiano Europeo	MPCE	72 331	615 809	688 140	90	—

([9]) Todos los importes se indican en miles EUR.

Partido (2022)	Abreviatura	Recursos propios	Contribución final del PE [1]	Total de ingresos	Contribución del PE en porcentaje del gasto reembolsable (90 % como máximo)	Superávit de ingresos (transferencia a reservas o pérdida)
Partido Identidad y Democracia	Partido ID	331 742	618 311	950 053	74	—
Total		**6 003 906**	**37 473 375**	**43 477 281**		**2 798 201**

[1] Compuesta por la segunda parte de la financiación final de 2021 y la primera parte de la financiación final de 2022 con arreglo a la Decisión de la Mesa de 26 de febrero de 2024.

180. Observa que, en 2022, los créditos consignados en la partida presupuestaria 4 0 3 se utilizaron como sigue [10]:

Fundación (2022)	Abreviatura	Afiliada al partido	Recursos propios	Subvención final del PE	Total de ingresos	Subvención del PE en porcentaje de los costes subvencionables (95 % como máximo)	Superávit de ingresos (transferencia a reservas o pérdida)
Centro Wilfried Martens de Estudios Europeos	WMCES	PPE	643 606	5 963 141	6 606 747	95,00	235 689
Fundación Europea de Estudios Progresistas	FEPS	PSE	613 626	4 959 360	5 572 986	95,00	288 687
Foro Liberal Europeo	ELF	ALDE	306 991	2 636 977	2 943 968	91,06	—
Fundación Verde Europea	GEF	PVE	182 933	2 088 792	2 271 726	95,00	—
Transformar Europa	TE	EL	77 965	1 191 366	1 269 331	95,00	3 696
Instituto de Demócratas Europeos	IED	PDE	42 791	502 109	544 899	95,00	—
Fundación Coppieters	Coppieters	ALE	77 009	561 149	638 158	95,00	23 981
Nueva Dirección - Fundación para la Reforma Europea	ND	Partido ECR	384 557	2 052 425	2 436 982	92,97	—
Sallux	SALLUX	MPCE	21 233	401 927	423 160	94,98	—
Asociación por la Fundación Identidad y Democracia	Fundación ID	Partido ID	46 893	577 027	623 920	95,00	—
Total			**2 397 604**	**20 934 273**	**23 331 877**		**552 053**

[10] Todos los importes se indican en miles EUR.